

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	1 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

**ACTA DE SESIÓN MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES
INDÍGENAS DECRETO 1397 DE 1996**

Parte I

Fecha: 27 de Mayo del 2024 / 17 -20 de Junio

Lugar: Hotel Grand Park

Parte II

Fecha: 25 y 26 de Junio

Lugar: Hotel Risot

Temas: Partidas Presupuestales Vigencia 2025

DELEGADOS INDÍGENAS OFICIALES			
N°	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1.	Orlando Rayo Acosta	Consejero Mayor Delegado ante la MPC	Organización Nacional Indígena de Colombia. ONIC
2.	Gerardo Jumí	Delegado	Organización Nacional Indígena de Colombia. ONIC
3.	Juan Alberto Sanchez	Delegado	Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana. OPIAC
4.	Geremías Torres Izquierdo	Delegado MPC	Confederación Indígena Tayrona. CIT
5.	Juan Francisco Campos Chima	Delegado MPC	Macro Región Norte

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	2 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

6.	Rosalino Guarupe Joropa	Delegado MPC	Macro Región Orinoquía
7.	Luis Arbey Gañan Gañan	Delegado MPC	Macro región Occidente
8.	Yhon Jairo Figueroa	Delegado MPC	Macro Región Amazonía
9.	Heber Tegría Uncarí	Delegado MPC	Macro Región Centro Oriente
10.	Alfonso Peña Chepe	Delegado MPC	Constituyente
11.	Francisco Rojas Birry	Delegado MPC	Constituyente
INVITADOS PERMANENTES INDÍGENAS			
1.	Myriam Chamorro	Delegado	Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor - Delegado CNP
2.	Gilberto Tapie	Delegado	Autoridades Indígenas de Colombia AICO por la Pacha Mama.
CONGRESISTAS INDÍGENAS			
1.	Aida Marina Quilcue Vivas	Senadora	Circunscripción especial indígena
2.	Norman David Bañol Alvarez	Representante a la Cámara	Circunscripción especial indígena
UTL presentes			
1.			
ORGANIZACIONES INVITADAS			
Edith Noelia Campo		Delegada	CRIC Nacional
María Yalanda Campo		Delegada	AISO

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	3 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Laura Andriolis Freile	Delegada	Mesa Wayuu
------------------------	----------	------------

DELEGADOS DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL			
1.	Polivio Rosales	Viceministro	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
2.	Nancy Moreno	Director	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
3.	Marlon Herrera	Profesional Especializado	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
4.	Reinaldo Roa	Contratista - Delegado	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
5.	Diana Mesa	Contratista - Delegada	Agencia Nacional de Tierras
6	Dayana Lozano	Contratista - Delegado	Agencia de Desarrollo Rural
7.	Olinto Rubiel Mazabuel Quilindo	Subdirector Técnico	Agencia Nacional de Tierras
8.	Elkin Julian Salcedo	Asesor	Cancillería
9.	Jose de los Santos Negrete	Contratista - Delegado	Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres
10.	Claudia Diaz Hernandez	Jefe Planeación	DANE
11.	Luis Fernando Ortega	Contratista - Delegado	Ministerio de Vivienda

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	4 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

12.	Ana Milena Rincon	Fu	Ministerio del Interior
13.	Ivan Guerrero	Contratista - Delegado	Ministerio del Interior
14.	Helver Quintero	Contratista - Delegado	Ministerio del Interior
15.	Ximena Yule	Contratista - Delegado	Ministerio del Interior
16.	Ronald Cordoba	Contratista - Delegado	Ministerio de Vivienda y Desarrollo Rural
17.	Euclides Cardenas	Contratista - Delegado	INVIAS
18.	Luis Alejandro Zambrano	viceministro (e)	Ministerio de Transporte
19.	Joselin Quiñones Garcia	Abogada	Ministerio de Transporte
20.	Ronal Cordoba Cordoba	Contratista	Ministerio de Salud
21.	Jorge Lozano Amaya	Contratista	Ministerio de Transporte
22.	Daniela Jumenez	Contratista	Ministerio de Agricultura
23.	Jose Fernando Zuñiga	Profesional	Procuraduría Delegada para Asuntos Etnicos
24.	Angelica Suarez Paraless	Contratista	Ministerio de Justicia

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	5 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

25.	Julian David Vera	Contratista	Ministerio de Agricultura
26.	Hernández Reyes	Subsirectora	ART
27.	Olinto Mazabuel Quilinto	Subdirector - DAE	ANT
28.	Angelica Riache Moyana	Contratista	ANT
29.	Juliana Gomez Casseres	Contratista	Ministerio de Transporte
30.	Sandra Milena Acosta Gomez	Subgerente	INVIAS
31.	M Fernanda Barandice	Subdirectora Cobertura El	Ministerio de Educación
32.	Polivio Leandro Rosales	viceministro	Ministerio de Agricultura
33.	Ana Maria Forero	Contratista	ANT- SDAE
34.	Jose Vanegas	Contratista	IGAC
35.	Jorge Andrés Pinzón	Asesor	Ministerio de Vivienda
36.	Juan Camilo Jimenez	Subdirector	Ministerio de Vivienda
37.	Maria Clara Rodriguez	Jefe Oficina de Planeación	Ministerio de Vivienda

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	6 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

38.	Maria Clara Rodriguez	Jefe Oficina Asesora Planeación	IDEAM
39.	Cesar Sánchez	Jefe Oficina Asesora de Planeación	IDEAM
40.	Aura García	Contratista	IDEAM
41.	Daniel Niño	Contratista	Ministerio de Ciencia-MAPS
42.	Nelly Adriana Lugo Calderon	Contratista	Ministerio de Ciencia -DDTI
43.	Claudia C. Cepeda	Directora	Ministerio de Ciencia
44.	Maria Fernanda Cuevo Peña	Contratista	DNP
45.	Maria Alejandra Vallejo	Contratista	DANE
46.	Rodolfo Gonzalez	Profesional Especializado	DANE
47.	Diego Karachas R.	Director DAFC	DPS
48.	Pedro Jose Velasco	Asesor	DPS
49.	Carolina Vega	Contratista	DPS

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	7 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

50	Angelica Ramirez	Subdirectora	DANE
51	Claudia Díaz	Jefe Oficina Planeación	DANE
52	Oscar Valbuena	Contratista	ART
53	Carlos Andrés Rivas	Contratista	ART
54	Maria Camila Diaz	Viceministra	Ministerio de Ciencia
55	Ana Lucia Caicedo	Viceministra	Ministerio de Ciencia
56	Cesar F. Gómez	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Ministerio de Ciencia
57	Stefanía Pérez Gonzalez	Contratista	Ministerio de Ciencia
58	Mary Luz Landinez M.	Contratista	Ministerio del Interior
59	Miguel Angel Julio	Subdirector	Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible



Interior

**ACTA
MESA PERMANENTE DE
CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y
ORGANIZACIONES INDÍGENAS**

VERSIÓN

04

PÁGINA

8 de 72

**FECHA
VIGENCIA**

20/04/2021

60	Angie Ariza	Contratista	Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible
61	Ary Mendoza	Contratista	Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible
62	Edward Laiton	Contratista	Ministerio del Interior -DAIRM-
63	Johana Polano	Contratista	Parques Nacionales Naturales
64	Patricia Sarmiento	Profesional Especializado	Parques Nacionales Naturales
65	Andres Mauricio Leon	Jefe Oficina Asesora Planeacion	Parques Nacionales Naturales
66	Andres Felipe Pardo	Contratista	Ministerio del Interior -DAIRM-
67	Jhenifer Mojica Florez	Ministra	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
68	Lourdes Castro	Consejera	Consejeria Presidencial para los Derechos Humanos y DIH-DAPRE
69	Eduardo Enriquez	Viceministro	Ministerio de Transporte

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	9 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

ORGANISMOS DE CONTROL			
1.	Judith del Pilar Vidal Anaya	Profesional Especializado	Defensoría del Pueblo

Desarrollo

El día 27 de mayo a las 9:30 a.m se realiza la instalación de las mesas técnicas de precisión de partidas presupuestales para la vigencia 2025.

Las organizaciones indígenas de la MPC presentan saludo de instalación haciendo un llamado al cumplimiento de los acuerdos concertados en el marco de la Consulta Previa del PND 2022-2026.

El director del DNP **Alexander López Maya** saluda el espacio, manifiesta el compromiso del gobierno nacional el Presidente ha dado la orientación de cumplir los compromisos con los pueblos étnicos y con los movimientos sociales del país. Ofrece disculpas por el reiterado incumplimiento de los funcionarios y funcionarias ante los acuerdos que se tienen en el marco de la Mesa Permanente de Concertación, se tomarán las medidas y se realizarán acciones disciplinarias. De la misma manera, en el consejo de ministros se presentó el informe emitido por los pueblos indígena y resaltaron que el avance es mínimo.

Señala que se ha emitido una circular 0029, mediante la cual se exige la aceleración cumplimiento de los acuerdos del PND 2022-2026, se expidió otra circular 0036 para avanzar en temas de consulta previa, en esta se solicita donde están cada uno de los recursos de los compromisos con sus rezagos presupuestales. Se espera en una semana tener un avance importante sobre este balance. En el mes de agosto se espera tener un avance en estos incumplimientos. La idea es avanzar en el cumplimiento de la vigencia 2024 y poder avanzar también en la vigencia 2025. En el marco del Art 355 y 349 para definir los trazadores presupuestales para el cumplimiento de los acuerdos de la Consulta del PND 2022-2026, el día 22 de mayo se adelantó una reunión con todas las entidades y se está adelantando los planes de acción en el marco del plan de choque. Manifiesta la importancia de tener una comunicación más directa para poder tomar las medidas pertinentes con las entidades del gobierno nacional. Plantea que no existe ninguna excusa para el cumplimiento de los acuerdos y de esta manera queda oficialmente instalada la Mesa de partidas presupuestales.

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	10 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

La mayora **Myriam Chamorro** saluda el espacio, sabemos que es un gobierno del cambio un gobierno pero los pueblos indígenas seguimos siendo Gobierno, en la instalación debía hacer presencia director del ministerio de interior, es en esta cartera en donde está la responsabilidad de los pueblos indígenas. El secretario técnico por parte de interior debe estar presente como garante de estos procesos a nivel nacional con el gobierno, con el estado y con los pueblos indígenas, por parte del gobierno nacional se informa que el Director de Asuntos Indígenas se encuentra Incapacitado por temas de salud. En el Gobierno del cambio se identifica que algo está faltando, esto no puede ser aceptado por los pueblos indígenas, resalta la presencia del director del DNP en este espacio. Respecto a la ministra Susana Muhamad del ministerio de ambiente se han presentado grandes dificultades en los acuerdos y en los presupuestos, en el Ministerio de Interior también se presentan dificultades en el momento de la contratación de convenios para dar cumplimiento a los acuerdos.

Se cuenta con la presencia del Jefe de Planeación del Ministerio del Interior, el Dr. Sergio Mauricio Arciniegas quien escucha atentamente las peticiones por parte de los asistentes al espacio.

En los compromisos que tuvimos de no tener traslados de presupuestos a otras carteras no indígenas, como pueblos indígenas estamos a la espera de compromisos reales que estén más allá de las circulares que ya fueron emitidas. El compromiso para el día de hoy era poder tener un informe del plan de choque por parte del director del DNP, es importante que a la mitad de este periodo presidencial ya tuviéramos un cumplimiento del 50% , no podemos perder recursos por falta de ejecución de las entidades del gobierno nacional. Los recursos que no fueron ejecutados en la vigencia a 2023 deben ser recuperados en la vigencia que vamos a concertar, esta es la orientación recibida desde las bases y la orientación dada a los equipos técnicos. Respecto a los indicadores también se debe dar cumplimiento, se debe dar trámite a los diferentes decretos, entre ellos el decreto de autoridad ambiental que se abordará en la sesión de la próxima semana. La voluntad política se debe cumplir en acciones efectivas para dar cumplimiento a los acuerdos de los pueblos indígenas.

El secretario técnico **Paulo Estrada** manifiesta que como pueblos indígenas queremos cuidar el gobierno y no tener escándalos como la ungr, tenemos un acuerdo de fondo del buen vivir por 140 mil millones el ministerio de interior nos ha manifestado que tan solo se tienen 120 mil millones. Respecto a la mesa permanente de concertación, para la vigencia 2024 se hizo un acuerdo de 34 mil millones de pesos. Se transfirieron 11 mil millones de pesos del 2023 para el proyecto de fortalecimiento de la MPC: Hicimos un acuerdo de 34 mil millones para este año. En dos años se han perdido 20 mil millones de pesos para el ejercicio de la concertación de MPC. En total 140 mil millones, por no contar lo de la presidencia y la plata embolada de los observatorios que se perdieron 700 mil millones. Que pasen de alerta amarilla a alerta naranja.

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	11 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

El director de la Dirección de Planeación Nacional **Alexander López Maya**, manifiesta que no son las entidades son los funcionarios en donde se evidencia un irrespeto absoluto por los pueblos indígenas y los pueblos étnicos. Tenemos entidades de gobierno que tienen cero avance de cumplimiento reiteró el compromiso de realizar acciones disciplinarias y el compromiso de tener avances para el 31 de agosto, los funcionarios que no cumplan no harán parte de este gobierno. Esta relación es de Gobierno a Gobierno. Dentro de los informes que se entregarán al consejo de ministros se reportará la ausencia de un alto funcionario en la instalación de este espacio por parte del ministerio de interior. Solicita que cada semana la STI-MPC nos presente un reporte al director de planeación para poder avanzar en los seguimientos.

El director de Gobierno, Derechos Humanos y Paz del DNP **David Fernando Florez** manifiesta que este gobierno no sería posible sin el apoyo de los pueblos étnicos, el segundo mensaje político de la circular es que los acuerdos concertados son componentes centrales del PND 2022-2026. En la circular se solicita un funcionario de nivel viceministerial que se comprometa con los acuerdos, se solicita un plan de acción para el cumplimiento de los indicadores de Sinergia y en la ejecución presupuestal, en tercer medida se solicita como se va a poner al día la entidad en la vigencia de 2024 y en los artículos asociados al Plan . De esta circular a hoy se tiene respuesta de 17 entidades, entre las entidades que no nos han dado respuesta ministerio de deporte.

La segunda circular orienta que no se den conceptos de movimientos presupuestales de los recursos acordados por los pueblos indígenas incluidas las mesas regionales. Manifiesta que se realizó una reunión con los directores de planeación de las entidades asistieron 150 funcionarios esta reunión tuvo como objetivo preparar a los funcionarios para este espacio y se inició a preparar la ruta del plan de choque, se tiene una propuesta de este plan de choque: primer componente seguimiento a los acuerdos en gabinete ministerial, se emitirán boletines semanales de avances del plan de choque , éste será remitido al director de planeación nacional y será el instrumento de trabajo para la discusión en el gabinete ministerial, en tercer lugar se tendrá se ha establecido el relacionamiento con nivel viceministerial, para tener una comunicación más fluida , en cuarto lugar se tendrá reunión ministerial cada dos meses en el DNP, reuniones de nivel técnico de forma mensual, se realizará unas mesas específicas con los sectores con mayores rezagos solicita al ministerio de interior para articular el trabajo de forma articulada, el sexto componente es una reunión cada tres semanas con la STI-MPC. A esto se suman las orientaciones del director de tener un plazo de 31 de agosto y se oficiara las oficinas de control interno de las entidades.

La Mayora Miriam Chamorro, manifiesta que debe estar todo el sector presente en la jornada correspondiente de acuerdo a los cronogramas concertados.

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	12 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Se da apertura a las mesas de precisión de partidas presupuestales el día 27 de mayo a las 10:30am

En la sesión 4 desarrollada del 18 al 20 de junio de 2024 se inicia la concertación de la precisión de partidas presupuestales de la vigencia 2025.

Reunidos los delegados Indígenas de la Mesa Permanente de Concertación Decreto 1397 de 1996 y el Gobierno Nacional, previa verificación del Quórum acuerdan lo siguiente:

1. Se protocolizan de acuerdo a lo establecido en el artículo 355 de la Ley 2294 de 2023, las partidas presupuestales acordadas con cada una de las entidades responsables para la vigencia 2025.

	Acuerdos	Pendientes	Disensos
Nacional	155	4	2
CTC	14	0	0
MRA	55	0	2

2. En virtud de lo establecido en el artículo 355 de la Ley 2294 de 2023, se procede a la protocolización de las partidas presupuestales acordadas por cada una de las entidades responsables para la vigencia 2025, con el propósito de cumplir con los 57 acuerdos derivados de la Consulta Previa, Libre e Informada del Plan Nacional de Desarrollo con la Mesa Regional Amazónica (MRA). Estos acuerdos se encuentran detallados en la matriz técnica y en el acta de la sesión número 89 de la MRA, los cuales forman parte integral del acta de la sesión número 4 de la Mesa Permanente de Concertación celebrada el 27 de mayo, 7 de junio y del 18 al 20 de junio del 2024.
3. Las actas y matrices de partidas presupuestales de las mesas técnicas realizadas del 27 de mayo al 7 de junio de 2024 y el acta de mesa accidental desarrollada del 18 al 20 de junio del 2024, hacen parte integral de la presente acta.

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	13 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

CÓDIGO	ACUERDO	ENTIDAD RESPONSABLE	BPIN ASOCIADO	OTRAS FUENTES	PRESUPUESTO CONCERTADO 2025	ACORDADO SI/NO
IT1-1	El Gobierno Nacional garantizará el reconocimiento, protección y goce efectivo de los derechos territoriales, incluyendo los coloniales y republicanos, ancestrales y tradicionales de los pueblos indígenas, mediante la formalización, dotación de tierras y las diversas medidas de protección, con estrategias, procedimientos y actuaciones interinstitucionales que conduzcan a la seguridad jurídica de los territorios y territorialidades indígenas.	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	2021011000047		\$349.469.000.000,00	ACORDADO
IT1-2	El Gobierno Nacional, de manera coordinada y concertada con los pueblos indígenas en los espacios de concertación que corresponda, determinará y adelantará las adecuaciones institucionales y normativas que materialicen los derechos territoriales de los pueblos indígenas.	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT			\$3.500.000.000,00	ACORDADO
IT1-3	Adecuación institucional del fondo de la URT para atender las órdenes de restitución de acuerdo a criterios de priorización concertados en los espacios que correspondan, para garantizar la efectividad de la restitución jurídica y material del territorio de los Pueblos Indígenas	U.A.E. DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS			\$0,00	ACORDADO
IT1-4	La URT realizará un mayor número de radicación de demandas de territorios indígenas para la restitución efectiva de los derechos territoriales.	U.A.E. DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	Se está formulando un nuevo proyecto		\$3.170.340.000,00	ACORDADO
IT1-5	Formular, concertar, expedir e implementar una política pública que impulse el reconocimiento, protección y recuperación de los espacios, lugares o sitios sagrados de alto valor cultural para los pueblos indígenas como un sistema de vida. Para ello, se concertaron e implementarán los mecanismos de protección integral de los territorios, a partir de las visiones de ordenamiento ancestral territorial, la Ley de Origen, Deber y Derecho Mayor, ley natural,	MINISTERIO DE LA CULTURA	202300000000191		\$1.500.000.000,00	ACORDADO
		INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA			\$0,00	
		MINISTERIO DEL INTERIOR			\$0,00	



Interior

**ACTA
MESA PERMANENTE DE
CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y
ORGANIZACIONES INDÍGENAS**

VERSIÓN

04

PÁGINA

14 de 72

**FECHA
VIGENCIA**

20/04/2021

	cosmovisión, espiritualidad y cultura de los pueblos indígenas, para la conservación de la vida, el agua, la biculturalidad y la paz total con la naturaleza. Teniendo en cuenta el trabajo articulado, interinstitucional e intersectorial requerido para implementar el presente acuerdo.	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC			\$0,00	
		AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT			\$0,00	
IT1-6	El Gobierno Nacional garantizará el fortalecimiento del SIG Indígena de la CNTI y de los Sistemas de Información Territorial propios de las organizaciones nacionales, regionales y locales de los pueblos indígenas, con garantías financieras, técnicas, tecnológicas, operativas, talento humano, de acceso a información oficial y coordinación interinstitucional para su reconocimiento oficial vinculante en la toma de decisiones y construcción de políticas. Los sistemas estarán administrados por las organizaciones indígenas y sus autoridades.	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC	Fortalecimiento de la disposición de información geográfica requerida para el Sistema de Administración del Territorio, a nivel nacional - EN FORMULACIÓN		\$1,190,000,000.00	ACORDADO
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE				
		DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN				
		MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES				
		AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT				
IT1-7	El Ministerio del Interior de manera articulada con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el marco de sus competencias y en coordinación con las entidades competentes construirán e implementarán de manera concertada con los pueblos indígenas en sus instancias representativas, los lineamientos y herramientas para la prevención y solución de conflictos territoriales y	MINISTERIO DEL INTERIOR			\$700.000.000,00	ACORDADO



Interior

**ACTA
MESA PERMANENTE DE
CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y
ORGANIZACIONES INDÍGENAS**

VERSIÓN

04

PÁGINA

15 de 72

**FECHA
VIGENCIA**

20/04/2021

	socioambientales interétnicos, intraétnicos e interculturales. Teniendo en cuenta sus usos y costumbres, ley de origen, derecho mayor, ley natural y todas las normas establecidas en el Bloque de constitucionalidad.	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			\$800.000.000,00	
IT1-8	Garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la Consulta Previa, Libre e Informada sobre las reformas que proponga el Gobierno Nacional a las normas, que afecten los derechos territoriales de los pueblos indígenas.	MINISTERIO DEL INTERIOR			\$0,00	ACORDADC
IT1-9	El Gobierno Nacional en cabeza del Departamento Nacional de Planeación, garantizará la participación de los pueblos indígenas en la construcción, gestión e implementación del Sistema de Administración del Territorio SAT y de los mecanismos de interoperabilidad de la información de las determinantes y condicionantes del ordenamiento territorial, incorporando los planes de vida y de ordenamiento territorial ancestral y tradicional indígena. Así mismo se garantizará a los pueblos indígenas el acceso a la información del SAT haciéndolos parte de la gobernanza del territorio y la toma de decisiones sobre el mismo.	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN			\$14.000.000.000,00	ACORDADC
IT1-10	El Gobierno Nacional garantizará los recursos y oferta institucional requerida para implementar los procesos de reparación integral colectiva, retorno y reubicaciones, restitución de derechos territoriales y Planes de Salvaguarda para las comunidades, pueblos y grupos indígenas víctimas del conflicto armado del país.	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	202300000000408		\$18.355.299.999,00	ACORDADC
		U.A.E. DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	202300000000408		\$28.857.160.000,00	
IT1-11	El Gobierno Nacional en coordinación con el CTC garantizará la consolidación, recuperación y protección integral del territorio ancestral de la Línea Negra garantizando los derechos ancestrales, territoriales, colectivos y las salvaguardas para su pervivencia física y cultural, orientados desde los principios de la Ley de Origen y la visión de ordenamiento ancestral de los cuatro Pueblos en el marco de la aplicación integral del decreto 1500 del 2018, la Resolución No. 000002 de 1973, y la Resolución Nº 837 del 28 de	MINISTERIO DEL INTERIOR			\$3.500.000.000	ACORDADC

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	16 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

<p>agosto de 1995, a través de las siguientes líneas de acción priorizadas:</p> <p>1. Garantizar la implementación de la integralidad del Decreto 1500 de 2018 sobre la protección del territorio ancestral de la Línea Negra de los cuatro Pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta, por medio de las siguientes líneas priorizadas: A. Adoptará oficialmente y socializará la cartografía establecida en el Decreto 1500 del 2018; B. Garantizará el funcionamiento y fortalecimiento de la Mesa de Seguimiento y Coordinación para la protección del territorio tradicional y ancestral de los cuatro pueblos indígenas de la SNSM; C. Concertará e implementará con el CTC un programa para la salvaguarda, protección y conservación del territorio tradicional y ancestral demarcado en la Línea Negra; D. Construirá e implementará un programa de ordenamiento y gobernanza alrededor del ciclo del agua para la protección del uso y valor ancestral del océano y sus sitios sagrados para lo cual los pueblos participarán en los mecanismos de gestión y financiación.</p> <p>2. El Gobierno Nacional garantizará las condiciones y financiamiento en coordinación con el CTC para la creación e implementación del sistema propio de información del territorio ancestral de la Línea Negra que administre autónomamente el CTC con el fin de fortalecer la protección y consolidación territorial propia desde la Ley de Origen. El sistema contará con financiación de manera permanente así como la garantía para equipos técnicos y operativos que el CTC administre de manera autónoma.</p> <p>3. El Gobierno Nacional concertará e implementará las rutas para el saneamiento de mejoras al interior de los resguardos y la regularización de las afectaciones técnico jurídicas de los predios a nombre de los pueblos de la Sierra destinados para la formalización de la propiedad colectiva.</p> <p>4. El Ministerio del Interior establecerá y articulará un proceso de coordinación de alto nivel en donde esté DNP, MinAmbiente, MinVivienda, IGAC, CAR,</p>	<p>INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC</p>	<p>Fortalecimiento de la disposición de información geográfica requerida para el Sistema de Administración del Territorio, a nivel nacional - EN FORMULACIÓN</p>		<p>\$190.000.000</p>	
	<p>AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT</p>	<p>El presupuesto programado para este acuerdo está contenido en el presupuesto del IT1-1. En caso de requerir recursos adicionales de conformidad con la priorización con el CTC, en conjunto con la ANT se gestionaran recursos adicionales con cooperación internacional.</p>		<p>0</p>	



Interior

**ACTA
MESA PERMANENTE DE
CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y
ORGANIZACIONES INDÍGENAS**

VERSIÓN

04

PÁGINA

17 de 72

**FECHA
VIGENCIA**

20/04/2021

	PNNC, MinCultura, y entes territoriales ubicados en el territorio ancestral de la Línea Negra y el CTC para garantizar la incorporación de la visión del ordenamiento ancestral en los instrumentos de planeación y ordenamiento.					
IT1-12	El Gobierno Nacional garantizará la Implementación de los instrumentos de planeación concertados y construidos desde la visión de ordenamiento ancestral de la Sierra Nevada de Santa Marta (Gonawindúa): (Plan de manejo de los Parques Nacionales Naturales Sierra Nevada de Santa Marta y PNN Tayrona; Plan de Ordenación y Manejo de las Cuenca Hidrográfica – PANKATZA (Kogui), KANKATZA (Kankuamo), ZAKU KURIWA (Arhuaco), DUAZHINSHAMA (Wiwa)- POMCA Guatapurí, Tapias y Camarones; Plan de Acción para la Transformación Regional de la Sierra Nevada y Serranía de Perijá en el marco del PDET	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			\$6.5000.000.0000	ACORDADC
		MINISTERIO DEL INTERIOR			\$0	
IT1-13	<p>El MADR a través de la ANT, reglamentará y pondrá en funcionamiento de manera concertada con los pueblos indígenas en el marco de la CNTI, la subcuenta indígena establecida en el Fondo de Tierras del Decreto Ley 902/2017 para avanzar en la garantía de los derechos territoriales de las comunidades y pueblos indígenas a nivel nacional.</p> <p>El MADR y la ANT gestionarán recursos de cooperación internacional mínimo por 59 mil millones de pesos en el cuatrienio. De la suma total de recursos para el cuatrienio, dirigidos al proyecto de inversión para adelantar los procesos de formalización, seguridad jurídica y dotación de tierras para pueblos y comunidades indígenas, como base inicial serán destinados 500 mil millones de pesos para la adquisición de predios, sin que dicha suma sea el límite de la gestión concertada.</p>	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT			\$0,00	ACORDADC
IT1-14	El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia Nacional de Tierras, modificará el artículo 2.14.20.2.1. del Decreto 1071 del 2015 el cual quedará así Artículo 2.14.20.2.1. Sistema de	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			\$0,00	ACORDADC



Interior

**ACTA
MESA PERMANENTE DE
CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y
ORGANIZACIONES INDÍGENAS**

VERSIÓN

04

PÁGINA

18 de 72

**FECHA
VIGENCIA**

20/04/2021

coordinación interinstitucional para la unificación de información predial de los territorios indígenas. Con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica sobre la información existente en el Estado colombiano en materia de propiedad colectiva indígena, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural creará, en un plazo no superior a seis (6) meses, contados a partir de la vigencia del presente decreto, un sistema de coordinación interinstitucional para la unificación de la información predial de los territorios indígenas.

Para tales efectos, se tendrán en cuenta los aspectos relacionados con el territorio, población, georreferenciación, registros catastrales, resguardos constituidos, solicitudes de constitución, ampliación y saneamiento, resguardos de origen colonial o republicano, posesión ancestral y/o tradicional de los pueblos y comunidades indígenas.

El sistema estará integrado por las siguientes entidades:

1. Ministerio del Interior.
2. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
3. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
4. Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).
5. Superintendencia de Notariado y Registro.
6. Agencia Nacional de Tierras (ANT).
7. Comisión Nacional de Territorios Indígenas.

El Gobierno nacional solicitará el acompañamiento de las entidades que para los casos específicos se requieran. Como resultado de los trabajos adelantados por este sistema de coordinación se creará un sistema de información con todas las variables mencionadas, y aquellas que el sistema de coordinación identifique, el cual será administrado por la Comisión Nacional de Territorios Indígenas - CNTI.

Los contenidos servirán para ser consultados en todas las actuaciones administrativas de las instituciones



Interior

**ACTA
MESA PERMANENTE DE
CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y
ORGANIZACIONES INDÍGENAS**

VERSIÓN

04

PÁGINA

19 de 72

**FECHA
VIGENCIA**

20/04/2021

	<p>públicas en relación con los territorios indígenas.</p> <p>Parágrafo: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en concertación con la CNTI adecuará el funcionamiento y operatividad del Sistema de Coordinación interinstitucional para la unificación de información predial de los territorios indígenas.</p>					
IT1-15	<p>El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia Nacional de Tierras, modificará el numeral 3 y 5 del art. 5 del decreto 2333 de 2014 (Artículo 2.14.20.3.1. del Decreto 1071 del 2015) así:</p> <p>3. Una vez se realice la solicitud y abierto el expediente de protección de los territorios ancestrales y/o tradicionales de los pueblos indígenas, la ANT expedirá inmediatamente una Certificación de Apertura de Expediente e Inicio de Proceso de Protección, la cual será notificada a la autoridad indígena, a quien está solicite y se le comunicará a los titulares de derechos reales de dominio y a los terceros que se puedan ver afectados con esta actuación.</p> <p>5. La ANT emitirá un auto donde se determinen los responsables, funcionarios y fechas para realizar la visita técnica tendiente a recopilar la información para la elaboración del estudio socioeconómico y levantamiento topográfico. El auto que ordena la visita se comunicará al procurador agrario competente, a la comunidad indígena interesada o a quien hubiere formulado la solicitud y se fijará un edicto que contenga los datos esenciales de la petición en la secretaría de la alcaldía donde se halle ubicado el predio o el terreno, en caso de que la solicitud de protección de territorios ancestrales recaiga sobre territorios ubicados en áreas no municipalizadas, el edicto se fijará en la secretaría de gobierno departamental, la cual se realizará por el término de diez (10) días, a solicitud de la ANT, el cual se agregará al expediente.</p>	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			\$0,00	ACORDADC



Interior

**ACTA
MESA PERMANENTE DE
CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y
ORGANIZACIONES INDÍGENAS**

VERSIÓN

04

PÁGINA

20 de 72

**FECHA
VIGENCIA**

20/04/2021

IT1-16	El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el marco de la consulta previa, construirá, expedirá e implementará una política pública de territorios y territorialidades para garantizar los derechos territoriales de los pueblos indígenas.	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			\$0,00	ACORDADC
IT1-17	El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Hacienda, asumirá y realizará el pago del impuesto predial y las deudas causadas sobre los predios de los pueblos indígenas pendientes o en trámite de incorporación legal a la figura de Resguardo.	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO			La entidad no asistió	DISENSO
IT2-18	El Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio del Interior radicarán e impulsarán con mensaje de urgencia ante el Congreso de la República el proyecto de Ley de Coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena, de acuerdo con el Artículo 246 de la Constitución Política.	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	2020011000100		\$0,00	ACORDADC
		MINISTERIO DEL INTERIOR			\$0,00	
IT2-19	El Ministerio de Justicia y del Derecho en coordinación con el Ministerio del Interior, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las demás entidades competentes, en concertación con la delegación indígena de la COCOIN, formulará e implementará un plan estratégico para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena que incluya las garantías presupuestales para su ejercicio, operatividad, funcionamiento y articulación respetando la autonomía de los pueblos indígenas de Colombia.	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	2020011000100		\$800.000.000,00	ACORDADC
		MINISTERIO DEL INTERIOR			\$0,00	
IT2-20	Implementar el Componente Indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027 con el propósito de fortalecer la jurisdicción especial indígena, de conformidad con las funciones, competencias y responsabilidades de las diferentes entidades	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	2020011000100		\$2.340.000.000,00	ACORDADC
IT2-21	El Gobierno Nacional, bajo el liderazgo del Ministerio del Interior, expedirá los instrumentos normativos y radicará, una vez protocolizado el proyecto, con mensaje de urgencia las medidas legislativas propuestas por los Pueblos indígenas, para poner en funcionamiento las Entidades	MINISTERIO DEL INTERIOR			Dentro del instrumento normativo deberá quedar claramente definidas las formas de la asignación presupuestal que permitirá la ejecución de	ACORDADC

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	21 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	Territoriales Indígenas (ETI's), los territorios indígenas u otros ejercicios de ordenamiento territorial propio, garantizando los derechos al consentimiento y consulta previa, libre e informada con objeción cultural de los Pueblos y organizaciones indígenas del País.				las funciones asignadas a las entidades territoriales indígena	
IT2-22	1.Expedir los instrumentos normativos para la puesta en funcionamiento del Sistema Indígena Salud Propio e Intercultural (SISPI) con las garantías técnicas, presupuestales y administrativas. 2. Implementar los instrumentos normativos para la puesta en funcionamiento del Sistema Indígena Salud Propio e Intercultural (SISPI) con las garantías técnicas, presupuestales y administrativas.	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	202300000000447		\$1.200.000.000,00	ACORDAD
IT2-23	El Gobierno Nacional se compromete a instalar el comité técnico con participación de las organizaciones indígenas nacionales, en un plazo máximo de dos (2) meses para realizar la priorización de las operaciones estadísticas y el proceso de adecuación de las mismas.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -DANE	202300000000008		\$470.000.000	ACORDAD
IT2-24	El Ministerio del Interior en coordinación con la Presidencia de la República, concertará, expedirá e implementará el instrumento normativo con el propósito de fortalecer el funcionamiento de las estructuras de la Guardia Indígena y otros mecanismos de protección, seguridad, control social y territorial, y cuidado de la vida de los pueblos indígenas. El gobierno nacional, a través del Ministerio del interior en coordinación armónica con la Unidad Nacional de Protección -UNP formulará e implementará un proyecto de inversión específico con el propósito de fortalecer el funcionamiento de las estructuras de la Guardia Indígena y otros mecanismos de protección, seguridad, control social y territorial, y cuidado de la vida de los pueblos indígenas, el cual incluirá acciones de formación, dotación, auto sostenimiento, comunicación y visibilización.	MINISTERIO DEL INTERIOR			\$6.540.000.000,00	ACORDAD
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			0	
IT2-25	El Ministerio de Educación garantizará la expedición, socialización e implementación de la norma que establece el Sistema de Educación Indígena Propio -SEIP con las garantías técnicas, operativas y financieras.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			\$4.400.000.000,00	



Interior

**ACTA
MESA PERMANENTE DE
CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y
ORGANIZACIONES INDÍGENAS**

VERSIÓN

04

PÁGINA

22 de 72

**FECHA
VIGENCIA**

20/04/2021

IT2-26	El Ministerio de educación garantizará los Recursos financieros para el diagnóstico, construcción, valoración, revitalización e implementación de los Proyectos Educativos Comunitarios PEC – o como lo denomine cada pueblo indígena en concertación con las estructuras de Gobierno Propio.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			\$6,840,000,000.00	ACORDADC
IT2-27	El Ministerio de Educación Nacional en articulación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación garantizarán la implementación de un plan de infraestructura para los estudios, diseño, construcción, mejoramientos, reubicación y dotación de las infraestructuras educativas interculturales y/o formas de construcción propias y conectividad, servicios de internet y equipos tecnológicos en los territorios indígenas de acuerdo con las necesidades del PEC.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			\$8.800.000.000,00	ACORDADC
		MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES			\$500.000.000	
IT2-28	El Ministerio de educación Concertará e implementará programas de formación político organizativo y pedagogías propias dirigido a educadores indígenas o dinamizadores pedagógicos, líderes y autoridades indígenas.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			\$3.000.000.000,00	ACORDADC
IT2-29	El Ministerio de Cultura en articulación con las demás entidades responsables implementará el Plan Decenal de Lenguas Nativas con las garantías operativas, técnicas y financieras.	MINISTERIO DE LA CULTURA	202300000000191		\$.1245.000.000	ACORDADC
		INSTITUTO CARO Y CUERVO			\$25,000,000.00	
		ICANH			\$30,000,000.00	
		MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			\$150,000,000.00	



Interior

**ACTA
MESA PERMANENTE DE
CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y
ORGANIZACIONES INDÍGENAS**

VERSIÓN

04

PÁGINA

23 de 72

**FECHA
VIGENCIA**

20/04/2021

		MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES			\$100.000.000,00	
IT2-30	El Ministerio de educación, en articulación con las entidades competentes, deberá financiar los estudios de los costos integrales del SEIP, que adelantarán los pueblos indígenas a través de sus estructuras de gobierno en los territorios indígenas	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			\$2.500.000.000,00	ACORDADC
IT2-31	Concertar en el marco de la CONTCEPI un enfoque indígena que permita la aplicación de variables diferenciales para la asignación de recursos financieros al decreto 2500 del 2010 y Resolución 018858 del 2018	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			\$750.000.000,00	ACORDADC
IT2-32	Creación y fortalecimiento de universidades públicas de carácter especial de los pueblos indígenas, de conformidad con sus estructuras organizativas propias que contemple, al menos: Estudios de pre-factibilidad, factibilidad y viabilidad; adecuación institucional, infraestructura física y tecnológica, dotación de laboratorios, ampliación de oferta académica y de investigación, movilidad académica, alianzas con otras universidades, y financiación en el marco de la política de gratuidad existente.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			\$15.000.000.000,00	ACORDADC
IT2-33	El Ministerio de Educación nacional garantizará la formulación e implementación de una política pública en materia de educación superior para estudiantes indígenas que garantice acceso, permanencia, pertinencia, retorno y reconocimiento de formas organizativas propias.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			\$600.000.000,00	ACORDADC
IT2-34	Expedir, socializar e implementar el Decreto Reglamentario del Fondo Álvaro Ulcué Chocué. De igual manera, garantizar la ampliación de créditos de beneficiarios indígenas del Fondo de conformidad con el decreto protocolizado en el marco de la MPC y generar los mecanismos de condonación para aquellos beneficiarios del Fondo que no han podido realizar este proceso.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			\$110.000.000.000,00	ACORDADC



Interior

**ACTA
MESA PERMANENTE DE
CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y
ORGANIZACIONES INDÍGENAS**

VERSIÓN

04

PÁGINA

24 de 72

**FECHA
VIGENCIA**

20/04/2021

IT2-35	El Ministerio de Educación Nacional en concertación con los pueblos indígenas de Colombia, en el marco de la CONTCEPI y MPC construirá los lineamientos generales de la memoria histórica de los Pueblos Originarios, así como las rutas metodológicas para su implementación en el país, y de manera especial en los establecimientos educativos.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			\$1.000.000.000,00	ACORDADC
IT2-36	Mientras se expida la norma SEIP, el ICBF garantizará la implementación de semillas de vida conforme a la Ley de Origen, el Derecho Propio y el Derecho Mayor de los Pueblos Indígenas, mediante el Decreto 1953 de 2014 u otro instrumento jurídico en materia de contratación y/o administración directa por parte de las estructuras organizativas propias. El Gobierno Nacional en cabeza del ICBF, realizará la creación, modificación y adecuación concertada con los pueblos y organizaciones indígenas de los lineamientos técnicos, operativos, administrativos y financieros de la Modalidad Propia e Intercultural y otras modalidades de atención a la primera infancia (en todos sus componentes) que atienden a las semillas de vida.	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF			\$1.000.000.000,00	ACORDADC
IT2-37	Implementar la política pública de comunicaciones de y para pueblos indígenas a través de un programa y proyecto de inversión específico.	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	202300000000142 202300000000122		\$5.313.205.652,00	ACORDADC
IT2-38	Construir e implementar los instrumentos normativos, ejecutivos y proyectos de ley, que garanticen la implementación y actualización de la PPCPI y fortalezcan los sistemas propios de comunicación de y para los Pueblos Indígenas	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	202300000000142		\$424.000.000,00	ACORDADC
IT2-39	Formular, concertar e implementar un plan de conectividad de y para los pueblos indígenas que contemple la realización de un diagnóstico para la medición de la brecha digital y comunicacional regional indígena y garantice las condiciones acceso, infraestructura, equipamiento y formación para el uso de las TIC desde un enfoque diferencial territorial indígena respetando la objeción cultural.	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	202300000000124		\$1,000,000,000.00	ACORDADC



Interior

**ACTA
MESA PERMANENTE DE
CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y
ORGANIZACIONES INDÍGENAS**

VERSIÓN

04

PÁGINA

25 de 72

**FECHA
VIGENCIA**

20/04/2021

IT2-40	Formular e implementar concertadamente la Política Pública de Patrimonio Audiovisual de los Pueblos Indígenas - PACCPi- a fin de proteger y salvaguardar las memorias audiovisuales e historia y conexas de los Pueblos Indígenas en Colombia, de acuerdo con la resolución 3441 de 2017.	MINISTERIO DE LA CULTURA	2023000000000194		\$760.000.000,00	ACORDADC
IT2-41	Formular, concertar e implementar el Capítulo Indígena del Plan decenal de CULTURA 2022-2032, Cultura para la protección de la diversidad de la vida y del territorio.	MINISTERIO DE LA CULTURA	2023000000000191		\$800.000.000,00	ACORDADC
IT2-42	Formular, concertar, expedir e implementar un instrumento normativo que cree la categoría de la radio indígena con su plan de salvaguarda gradual. MinTic de manera concertada con las organizaciones indígenas iniciará la ejecución de acciones y asignación de recursos para el plan gradual de salvaguarda para emisoras de radio indígena en la vigencia 2023.	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2023000000000056		\$300.000.000,00	ACORDADC
IT2-43	Expedir e implementar el instrumento normativo que formalice la Comisión Nacional de Comunicación de los Pueblos Indígenas – CONCIP. Dicho instrumento contendrá el objeto, funciones y composición, el Gobierno Nacional garantizará su funcionamiento en cabeza del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia en articulación con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y otras entidades vinculantes.	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2023000000000142		\$238,500.000,00	ACORDADC
		MINISTERIO DE LA CULTURA			\$70.000.000,00	
IT2-44	Formular e implementar programas para fortalecimiento, fomento y revitalización de los espacios y escenarios para la transmisión, creación y reproducción de las prácticas culturales, las artes, los oficios, los saberes y conocimientos propios de los Pueblos indígenas.	MINISTERIO DE LA CULTURA	2023000000000016 2023000000000189 2023000000000194 2023000000000201		\$5.500.000.000,00	ACORDADC
IT2-45	Garantizar la implementación de la resolución 3760 de 2017 y del Plan Especial de Salvaguardia y sus líneas de acción de conformidad con la distribución de las funciones y responsabilidades de la entidades competentes, para lo cual el	MINISTERIO DE LA CULTURA	2023000000000194		\$700.000.000,00	ACORDADC



Interior

**ACTA
MESA PERMANENTE DE
CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y
ORGANIZACIONES INDÍGENAS**

VERSIÓN

04

PÁGINA

26 de 72

**FECHA
VIGENCIA**

20/04/2021

	Ministerio de Cultura realizará la coordinación y articulación necesaria, y las acciones de la declaratoria de patrimonio del Sistema de Conocimiento Ancestral de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa Arhuaco, Kankuamo, Kogui y Wiwa, incluido en la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad por la UNESCO.					
IT2-46	Adelantar la contratación y ejecución directa por parte de los pueblos indígenas, de planes, programas y proyectos de infraestructura de transporte a través de sus estructuras propias de gobierno, teniendo en cuenta los acuerdos del PND, previo cumplimiento de requisitos establecidos en la normatividad pertinente.	MINISTERIO DE TRANSPORTE			\$0,00	ACORDADC
IT2-47	Garantizar la inclusión de un capítulo indígena en los planes viales municipales y departamentales en construcción y aprobados por el Ministerio de Transporte, previa concertación con las estructuras de gobierno indígenas y en coordinación con las entidades territoriales correspondientes.	MINISTERIO DE TRANSPORTE			\$0,00	ACORDADC
IT2-48	Construir, mejorar, mantener y adecuar la infraestructura de transporte, incluyendo entre otros, caminos ancestrales, en los territorios indígenas de acuerdo con las asignaciones presupuestales del Sector.	MINISTERIO DE TRANSPORTE	202300000000001		5% de la apropiación asignada para 2025 al proyecto "Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación De Caminos Comunitarios De La Paz Total. Nacional"	ACORDADC
IT2-49	Concertar y expedir el instrumento normativo que regule la operación de los servicios de transporte multimodal, entre otros el transporte escolar y las zonas de frontera, en las comunidades indígenas.	MINISTERIO DE TRANSPORTE			\$1.500.000.000.00	ACORDADC
IT2-50	Formular los Modelos de salud y/o formas del cuidado de la salud de los pueblos indígenas en el marco de la Ley de origen, derecho mayor, derecho propio, palabra de vida de cada pueblo y/o los sistemas de conocimiento propios. Implementar los Modelos de salud y/o formas del cuidado de la salud de los pueblos indígenas formulados en el marco de la Ley de origen, derecho mayor, derecho propio, palabra de vida de cada pueblo y/o los sistemas de conocimiento propios, a través	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	202300000000047		\$15.000.000.000,00	ACORDADC



Interior

ACTA
MESA PERMANENTE DE
CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y
ORGANIZACIONES INDÍGENAS

VERSIÓN

04

PÁGINA

27 de 72

FECHA
VIGENCIA

20/04/2021

	e las estructuras propias en salud y los equipos de salud propios. Una vez expedida la reglamentación del SISPI, la implementación de los modelos de salud /o formas del cuidado de la salud de los pueblos indígenas se realizará de conformidad con esta.					
IT2-51	Formulación de estudios de costos y análisis financieros para la definición del financiamiento integral del SISPI, a través de las estructuras de gobierno propio de los Pueblos Indígenas.	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	202300000000446		\$412.000.000,00	ACORDADC
IT2-52	Estructurar y crear el Observatorio nacional de salud propia e intercultural de los pueblos indígenas. Implementar y financiar el observatorio nacional de salud propia e intercultural de los pueblos indígenas.	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	202300000000447		\$500.000.000,00	ACORDADC
IT2-53	Formular e implementar un plan de infraestructura para los estudios, diseño, construcción, mejoramientos, remodelación, reubicación y dotación de las infraestructuras propias en salud y adecuaciones socioculturales para la atención y cuidado en salud.	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PTE BPIN//SE ENCUENTRA EN FORMULACIÓN EL PROYECTO DE INVERSIÓN POR LO CUAL UNA VEZ SE CUENTE CON LA APROBACIÓN SE DILIGENCIARÁ EL BPIN		\$300.000.000,00	ACORDADC
IT2-54	Formular un programa para el cuidado integral, protección y salvaguarda de los conocimientos en salud y de los sabedores y sabedoras de salud propia, en el marco de los avances y desarrollos de los modelos y formas del cuidado de salud, el cual se implementará de manera progresiva a través de los mecanismos disponibles entre tanto se reglamente el SISPI.	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	202300000000447		\$900.000.000,00	ACORDADC
IT2-55	Fortalecer las acciones en el marco de las funciones del decreto 1973 de 2013 y la normatividad indígena vigente para consolidar la territorialización en salud de los pueblos indígenas y los avances del SISPI.	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	202300000000447		\$3.000.000.000,00	ACORDADC
IT2-56	El MSPS en concurrencia con las demás entidades competentes brindarán las garantías técnicas, financieras, administrativas a las estructuras de gobierno propio de los Pueblos Indígenas, para la formulación e implementación de los programas de formación en salud, transmisión de saberes y fortalecimiento	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL			A demanda	ACORDADC

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	28 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	de los conocimientos propios en salud en relación con el SISPI.					
IT2-57	El MSPS garantizará la implementación del Modelo de salud predictivo, preventivo y resolutivo en los Pueblos Indígenas, de acuerdo con las dinámicas culturales de cada pueblo y a través de sus estructuras propias en salud. Lo anterior sin detrimento de la garantía del derecho fundamental a la consulta y consentimiento previo, libre e informado.	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL			A demanda	ACORDADC
IT2-58	Garantizar el funcionamiento y fortalecimiento de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas (MPC) y mesas regionales, como escenarios de concertación e interlocución con el gobierno nacional.	MINISTERIO DEL INTERIOR	N/A	"A-03-06-01-13 A-03-04-01-14"	\$32.000.000.000 MPC \$5.000.000.000 Mesas Regionales La MPC prioriza a la Mesa Wayuu y la Mesa Chocó para el presupuesto asignado a mesas regionales.	ACORDADC
IT2-59	Garantizar el funcionamiento y fortalecimiento de la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, de conformidad con el Decreto 1396 de 1996.	MINISTERIO DEL INTERIOR	N/A	A-03-06-01-13	\$3.000.000.000,00	ACORDADC
IT2-60	El gobierno nacional, en cabeza del Ministerio del Interior, creará un Programa Nacional y/o proyecto de inversión para el fortalecimiento de los planes de vida o sus equivalentes como instrumentos de desarrollo propio de los pueblos indígenas. El Ministerio del Interior garantizará los recursos para la formulación y actualización de los planes de vida y coordinará con las demás entidades competentes la implementación de los Planes de vida. Las herramientas de planeación nacional, regional y local deberán armonizarse con dichos instrumentos y de acuerdo con la Ley de Origen, Derecho Mayor, Derecho Propio y palabra de vida de los Pueblos.	MINISTERIO DEL INTERIOR	C-3701-1000-35	N/A	\$11.000.000.000,00	ACORDADC
IT2-61	La Escuela Superior de Administración Pública aperturará una cohorte de un programa de pregrado en un Resguardo indígena por departamento, para lo cual el Resguardo suministrará las condiciones logísticas requeridas para impartir las clases y realizará la convocatoria para contar con mínimo 15 y máximo 40 estudiantes para lograr la apertura de las cohortes; la MPC informará a la ESAP con	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP	2021011000029		\$1.182.852.084,00	ACORDADC



Interior

**ACTA
MESA PERMANENTE DE
CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y
ORGANIZACIONES INDÍGENAS**

VERSIÓN

04

PÁGINA

29 de 72

**FECHA
VIGENCIA**

20/04/2021

	tres meses de antelación a la apertura de la Cohorte en cuales resguardos se abrirá el programa de acuerdo con la programación para el cuatrienio.					
IT2-62	La Escuela Superior de Administración Pública reglamentará y otorgará por cada proceso de admisión hasta 5 exoneraciones sobre el pago de matrículas de Posgrado a nuevos estudiantes acreditados como población indígena en las cada una de la Direcciones Territoriales en las cuales se encuentre la oferta académica activa de los programas de formación de la ESAP.	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP	2021011000029		\$358.000.000,00	ACORDADC
IT2-63	El Gobierno nacional en cabeza del Ministerio del Interior, con apoyo del Ministerio de Educación y la ESAP garantizará el fortalecimiento en procesos de formación real y efectivo de las Escuelas de Formación Política y/o de Gobierno Propio de los pueblos y organizaciones indígenas.	MINISTERIO DEL INTERIOR	N/A	A-03-06-01-13	\$340.000.000,00	ACORDADC
		ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP			\$100.000.000,00	
		MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	"2021011000035 2021011000031"		\$0,00	
IT2-64	El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio del Interior formulará e implementará proyectos de inversión para el fortalecimiento de las 7 organizaciones indígenas que participan en el marco de la MPC, los cuales se ejecutarán a través de sus estructuras organizativas propias.	MINISTERIO DEL INTERIOR	C-3701-1000-35	N/A	\$7.000.000.000	ACORDADC
IT2-65	El gobierno nacional en cabeza del Ministerio del Interior formulará y coordinará en el marco de sus competencias con las demás entidades, la implementación de un plan de acción y atención inmediata para el goce efectivo de los derechos de los Pueblos indígenas que viven en las ciudades o en espacios urbanos, incluyendo medidas especiales de acuerdo con lo establecido en el literal c del artículo 5 del Convenio 169 de la OIT (Ley 21 de 1991), previa concertación en la MPC.	MINISTERIO DEL INTERIOR	N/A	A-03-06-01-13	\$1.340.000.000,00	ACORDADC

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	30 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

IT2-66	El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio del Interior, formulará la Política Pública para Pueblos indígenas que viven en las ciudades o en espacios urbanos, y garantizará su implementación, a través de un Plan de acción realizando la coordinación y articulación interinstitucional entre las entidades competentes, previa concertación con la MPC.	MINISTERIO DEL INTERIOR	N/A	A-03-06-01-13	\$2.000.000.000,00	ACORDADC
IT2-67	El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio del Interior garantizará la financiación de escenarios y encuentros de discusión regionales y nacionales de los pueblos originarios. En los casos que se requiera se garantizará la participación de invitados internacionales en el marco del intercambio cultural de los pueblos originarios.	MINISTERIO DEL INTERIOR	N/A	A-03-06-01-13	\$1.100.000.000,00	ACORDADC
IT2-68	Disponer de recursos para la construcción y el fortalecimiento de espacios propios tradicionales de acuerdo a los principios culturales de cada pueblo.	MINISTERIO DEL INTERIOR	N/A	A-03-06-01-13	\$6.000.000.000,00	ACORDADC
IT2-69	El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio del Interior, la Dirección Nacional de Derechos de Autor y demás entidades competentes formulará, concertará y expedirá un instrumento normativo de propiedad intelectual indígena, sobre derechos de autor, derechos colectivos, patrimonio y legados ancestrales de los pueblos indígenas.	MINISTERIO DEL INTERIOR	N/A	A-03-06-01-13	\$800.000.000,00	ACORDADC
IT2-70	El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio del Interior, garantizará un proyecto de inversión anualmente para desarrollar procesos de capacitación, asesoría y asistencia técnica a los Pueblos Indígenas interesados en la administración directa de los recursos del Sistema General de Participación, así como para el fortalecimiento de las estructuras organizativas propias de los pueblos para administrar mediante los mecanismos de contratación pública de conformidad con el Decreto 252 de 2020, ley 2160 de 2021 y demás normatividad que reconozca su capacidad contractual.	MINISTERIO DEL INTERIOR	N/A	A-03-06-01-13	\$1.300.000.000,00	ACORDADC
IT2-71	Fortalecer el gobierno y las estructuras organizativas propias y ancestrales de los cuatro pueblos de la SNSM garantizando la unidad política, cultural y territorial del Gobierno indígena y el ordenamiento ancestral del territorio de la Línea Negra	MINISTERIO DEL INTERIOR	N/A	A-03-06-01-13	\$2.000.000.000,00	ACORDADC



Interior

**ACTA
MESA PERMANENTE DE
CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y
ORGANIZACIONES INDÍGENAS**

VERSIÓN

04

PÁGINA

31 de 72

**FECHA
VIGENCIA**

20/04/2021

	de la SNSM, para lo cual tendrá como interlocutor para los temas de carácter regional en la SNSM al Consejo Territorial de Cabildos conformado por la Confederación Indígena Tayrona; la Organización Wiwa Yugumaiun Bunkuanarwa Tayrona; la Organización Indígena Kankuama y la Organización Gonawindúa Tayrona en el marco de la mesa de seguimiento y coordinación para la protección del territorio tradicional y ancestral de los cuatro pueblos indígenas de la SNSM					
IT2-72	El Gobierno Nacional adoptará e implementará de manera conjunta el protocolo de los pueblos indígenas Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta (Gonawindúa) para el relacionamiento, la coordinación administrativa y la participación efectiva del Gobierno Indígena y el Estado Colombiano.	MINISTERIO DEL INTERIOR	N/A	N/A	\$500.000.000,00	ACORDADC
IT2-73	El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio del Deporte formulará, expedirá e implementará la política pública indígena para la recuperación, fortalecimiento, fomento y promoción de los juegos y prácticas ancestrales, recreación y otras disciplinas deportivas en el marco de la dinámica organizativa y la cosmovisión de los pueblos indígenas en un término de un (1) año, a partir de la adopción del PND 2022 - 2026.	MINISTERIO DEL DEPORTE	2018011000092	N/A	\$1.000.000.000	ACORDADC
IT2-74	El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio del Deporte, garantizará la implementación del Plan de Acción para el cumplimiento de la Resolución No. 001602 de 2018.	MINISTERIO DEL DEPORTE	2021011000248-2 021011000250	N/A	\$5.000.000.000	ACORDADC
IT2-75	Garantizar la construcción, adecuación, mejora y dotación de infraestructura física propia, para el desarrollo de las practicas ancestrales y deportes en los territorios indígenas en concertación con la CONPAE.	MINISTERIO DEL DEPORTE			\$20.000.000.000	ACORDADC
IT2-76	El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior y conforme las funciones y responsabilidades de su competencia, garantizará la incorporación e implementación del enfoque indígena en los procesos para la paz, y en la implementación y actualización de cada uno de los 16 Planes Nacionales de Reforma Rural Integral o Planes sectoriales del AFP; además, formulará e	MINISTERIO DEL INTERIOR	N/A	A-03-06-01-1 3	\$2.100.000.000,00	ACORDADC

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	32 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	Implementará los Planes de Acción Inmediata para Pueblos Indígenas en Riesgo de Extinción física y cultural y no priorizados en el Decreto 893 de 2017.					
IT2-77	El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Minas y Energía, garantizará el diseño e implementación de 20.000 proyectos y soluciones energéticas individuales (FNCER) o su equivalente en soluciones energéticas colectivas en la territorialidad indígena para la ampliación de cobertura en zonas no interconectadas (ZNI), progresivamente en un tiempo máximo de cuatro años, lo anterior previa concertación en el marco de la MPC.	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	"202300000000311 2018011001048 20230214000004 20230214000003 20230214000014"	Obras por impuestos	\$150.000.000.000,00	ACORDADO
IT2-78	El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Minas y Energía, garantizará el diseño e implementación de 10 proyectos de mejoramiento y ampliación de infraestructura eléctrica del Sistema Interconectado Nacional (SIN) en la territorialidad indígena, progresivamente en un tiempo máximo de cuatro años, previa concertación en el marco de la MPC.	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	202300000000311	N/A	\$35.000.000.000,00	ACORDADO
IT2-79	El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Minas y Energía garantizará la realización de mesas técnicas concertadas con los pueblos y organizaciones indígenas en el marco de la MPC, para lograr el acceso efectivo a los subsidios de energía eléctrica o su equivalente en los territorios indígenas, cuya asignación deberá corresponder al 60% de conformidad con la Ley del PND 2022-2026 y posterior normatividad que se expida al respecto y debida adecuación institucional.	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	N/A	N/A	\$0,00	ACORDADO
IT2-80	El Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia, garantizarán la construcción, adecuación y dotación de centros de armonización o sus equivalentes de acuerdo a los principios culturales de cada pueblo, para el fortalecimiento de las estructuras de justicia propia a través de los recursos de FONSECON que sean destinados a la política carcelaria. Los proyectos serán ejecutados a través del Decreto 252 de 2020 o cualquier otra normatividad en materia de contratación directa con los Pueblos Indígenas.	MINISTERIO DEL INTERIOR	FONSECON	N/A	\$6.000.000.000	ACORDADO
		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	N/A	N/A	N/A	
IT2-81	Garantizar la creación de actividades dentro del proyecto de inversión "Recuperación y salvaguardia del patrimonio cultural" para salvaguardar,	MINISTERIO DE LA CULTURA	202300000000194		\$500.000.000,00	ACORDADO



Interior

**ACTA
MESA PERMANENTE DE
CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y
ORGANIZACIONES INDÍGENAS**

VERSIÓN

04

PÁGINA

33 de 72

**FECHA
VIGENCIA**

20/04/2021

	reservar y garantizar la realización del Inti Raymi Pastos y Quillasingas anualmente. Las acciones se concertarán en el marco de la Mesa Permanente de Concertación Regional Pastos y Quillasingas.					
IT2-82	Hasta tanto se formule el plan de conectividad de y para los pueblos indígenas, los pueblos indígenas a través de la MPC priorizarán los territorios conforme con sus premisas y necesidades, con el fin de que sean gradualmente atendidos a través de los proyectos de conectividad del MINTIC.	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	NA	NA	\$1,000,000,000.00	ACORDADO
IT2-83	1. Formulación y ejecución de un proyecto de inversión específico para la implementación de la política pública de comunicaciones de y para los Pueblos Indígenas. 2. Construir e implementar los instrumentos normativos, ejecutivos y proyectos de ley, que permitan garantizar en el largo plazo la implementación y actualización de la Política Pública de Comunicaciones de y para los Pueblos Indígenas y fortalezcan los sistemas propios de comunicación de y para los pueblos indígenas.	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	202300000000142	NA	\$0.00	ACORDADO
IT2-84	El DANE de acuerdo con su misionalidad gubernamental, en coordinación con el Min Interior y las organizaciones de la MPC, diseñarán e implementarán un plan especial de fortalecimiento técnico, tecnológico, operativo y de talento humano de los sistemas de información propios de las organizaciones indígenas para favorecer el cumplimiento de la Ley 89 de 1890 en su artículo 7 en lo que respecta a censos indígenas. El Plan especial se discutirá en el Comité Técnico de adecuación del Sistema Estadístico Nacional - SEN. Así mismo, se expedirá un acto administrativo que permita la generación de capacidad instalada mediante la vinculación de personal propio en los procesos de recolección de información en territorios indígenas. Una vez las autoridades indígenas cumplan con los procesos técnicos y de calidad requeridos por el DANE, serán incorporados al Sistema Estadístico Nacional - SEN. El Gobierno Nacional, en cabeza del DANE, garantizará los recursos para la implementación en los Pueblos indígenas	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -DANE	202300000000008		\$198,825,712	ACORDADO
		MINISTERIO DEL INTERIOR			\$300,000,000	

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	34 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	del piloto del conteo intercensal con enfoque diferencial. Una vez se apropien los recursos para el conteo intercensal y este se implemente, se realizará la actualización de la población indígena en resguardos y territorios indígenas.					
IT2-85	<p>El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, asume el compromiso del incremento al 1% de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas, el cual será garantizado por este Ministerio, en la Misión de Descentralización y en las propuestas de reforma que sean presentadas por el Gobierno Nacional. De igual manera, el Gobierno Nacional usará los mecanismos constitucionales a su alcance para impulsar el trámite legislativo.</p> <p>Propuesta de Articulado: Los acuerdos realizados en el marco de la Consulta Previa, Libre e Informada con los Pueblos Indígenas, consignados en las bases, la ley y el plan plurianual de inversiones, hacen parte integral de la presente ley.</p>	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO				DISENSO
IT2-86	<p>El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho y en coordinación con el Ministerio del Interior, garantizará la Consulta Previa, Libre e Informada del proyecto de Ley de Coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena, acorde al acta de la sesión N°4 del 2022 de la MPC, la cual iniciará a partir del mes de abril de 2023. Las garantías presupuestales serán dispuestas por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia en el marco de sus recursos de adición del año 2023. En esta Consulta harán parte las Organizaciones Indígenas que participan en el marco de la MPC.</p>	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO			\$0,00	ACORDADO
		MINISTERIO DEL INTERIOR			\$0,00	
IT2-87	El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en concertación con las organizaciones indígenas en el marco de la MPC, diseñará, implementará y financiará un programa para el acceso al agua potable y saneamiento básico en beneficio de los Pueblos Indígenas, cuya estructuración, diseño y ejecución se realice acorde a sus usos y costumbres. La implementación del programa se realizará de manera coordinada con las autoridades	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2017011000049	N/A	\$15,000,000,000.00	ACORDADO

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	35 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	indígenas de los territorios donde se realizará la intervención.					
IT2-88	El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en concertación con las organizaciones indígenas en el marco de la MPC, diseñará, implementará y financiará un programa de vivienda en beneficio de los Pueblos indígenas, cuya estructuración, diseño y ejecución se realice respetando las tipologías de vivienda de acuerdo a sus usos y costumbres. La implementación del programa se realizará de manera coordinada con las autoridades indígenas de los territorios donde se desarrollará la intervención	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2018011001151	N/A	\$30,000,000,000.00 El ministerio se compromete a garantizar los recursos para la implementación del programa.	ACORDADC
IT2-89	El Gobierno Nacional, en cabeza de la presidencia de la CISAN, garantizará que la Política Pública Nacional de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación, o aquella que haga sus veces, contenga un Capítulo Indígena que será concertado con los Pueblos y Organizaciones Indígenas en el marco de la MPC, dicho capítulo deberá ser reglamentado para su implementación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA				PENDIENTE
IT3-90	El Ministerio de Agricultura bajo el liderazgo de la presidencia de la CISAN y las instituciones que la conforman, mas la que se requieran invitar construiran e implementaran de manera concertada el Plan Integral de Soberanía y Autonomía Alimentaria para los Pueblos Indígenas, que fortalezca los sistemas alimentarios tradicionales de acuerdo con sus usos, costumbres y sistemas de conocimientos propios, y fomente el principio de las economías propias.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA				PENDIENTE
		MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL				
IT3-91	En cabeza de la Presidencia de la CISAN y de manera concertada con las organizaciones y Pueblos Indígenas, se creará un programa, que estara conformado por diversos proyectos de inversión específica de acuerdo a las competencias sectoriales, para mitigar y atender la inseguridad alimentaria de los pueblos indígenas con el enfoque diferencial indígena y de protección, reforzada a los pueblos en riesgo de extinción.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA				PENDIENTE

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	36 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

IT3-92	<p>1. El Ministerio de Agricultura promoverá el acceso de la población indígena como sujeto Beneficiario del Credito de Fomento Agropecuario y garantizará el establecimiento de una línea especial de crédito para comunidades indígenas. Documento que deba ser revisado y acompañado por los delegados de cada una de las organizaciones nacionales indígenas.</p> <p>2. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Banco Agrario de Colombia, se compromete a implementar un programa de educación económica y financiera con enfoque diferencial a los pueblos originarios beneficiarios de los créditos.</p>	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	202300000000466		\$2.000.000.000,00	ACORDADC
IT3-93	El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación adecuará de manera concertada, sus programas e iniciativas con el enfoque diferencial a partir de los usos, costumbres e identidades culturales de los Pueblos Originarios, con miras al reconocimiento y fortalecimiento y salvaguarda de los sistemas de conocimientos propios, el diálogo con el conocimiento occidental y la apropiación tecnológica, para el desarrollo de la investigación propia e intercultural liderada por los Pueblos y Organizaciones Originarias. Estos Programas adecuados tendrán un énfasis en sistemas alimentarios, ambientales, biodiversidad, agua y estudios de suelos. La información obtenida a partir de las investigaciones realizadas será de control y manejo de los Pueblos y Organizaciones Originarias.	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	202300000000119 - Incremento de la CTel al desarrollo social, económico, ambiental, y sostenible a nivel Nacional	No aplica	\$3.000.000.000.00	ACORDADC
IT3-94	<p>Construir e implementar de manera concertada con los pueblos y organizaciones indígenas una estrategia de desarrollo agropecuario y rural con enfoque indígena que incorpore los usos, costumbres y sistemas de conocimientos propios, y fomenta el principio de las economías propias de los pueblos y organizaciones indígenas que incluirá los siguientes ejes:</p> <p>1. El servicio público de extensión agropecuaria, que permite generar capacidades a productores y organizaciones como la creación y legalización de empresas y el fortalecimiento de los sistemas propios de producción.</p> <p>2. Provisión de activos productivos, entendidos como bienes, insumos,</p>	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	202300000000226 : Apoyo para la formulación y Cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural a nivel nacional.	"-Implementación de estrategia de inserción a procesos asociativos, participativos y de mercados sostenibles de actores en el territorio, nivel nacional -Fortalecimiento de la gestión y	5% de la inversión asignada para la vigencia 2025 para los acuerdos IT3-94 Y IT3-100	ACORDADC



Interior

ACTA
MESA PERMANENTE DE
CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y
ORGANIZACIONES INDÍGENAS

VERSIÓN

04

PÁGINA

37 de 72

FECHA
VIGENCIA

20/04/2021

herramientas e infraestructuras necesarias para los sistemas de producción y comercialización propios agropecuarios (la primera siembra y la primera cosecha, y la adquisición de equipos de transformación).

3. Los servicios de comercialización, por medio de los cuales se fortalecerán los circuitos de intercambio y comercialización justa, local, regional, nacional e internacional que facilite la compra y venta de la producción de los sistemas propios de los pueblos originarios.

4. Adecuación de tierras, que funcionen para el uso eficiente y la conservación del recurso hídrico para la producción agropecuaria.

5. Asociatividad, que brindará herramientas para el fortalecimiento de las empresas con sistemas propios de producción y agroindustriales indígenas de agricultura tradicional que fortalezca las economías propias relacionadas con la soberanía alimentaria.

apropiación del conocimiento o técnico de los procesos productivos agropecuarios y rurales, en los productores y las asociaciones u organizaciones de productores en Nivel Nacional -Fortalecimiento de la Administración, Operación, Conservación o Mantenimiento y la Prestación del Servicio en los Distritos de Adecuación de Tierras de Propiedad del Estado a Nivel Nacional - Implementación del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras - Fonat a Nivel Nacional

NOTA: estos proyectos ayudarían a soportar la inversión una vez quede fijada la ruta étnica de la

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	38 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

				entidad (Indicador 1 del compromiso) "		
IT3-95	Formular e implementar de manera concertada una política pública de turismo indígena con sus respectivos planes, programas y proyectos, a partir de los lineamientos entregados por los pueblos y organizaciones indígenas.	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Recursos de funcionamiento MinCIT transferidos a FONTUR	N/A	\$3,000,000,000.00	ACORDADC
IT3-96	En el marco de la adecuación Institucional, el Ministerio de Agricultura promoverá la participación de las organizaciones indígenas ante la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas locales de Alimentos, para impulsar los ajustes normativos necesarios que faciliten las compras públicas de alimentos, productos y semillas nativas y criollas que puedan ser proveídas, producidas y comercializadas por los pueblos y organizaciones indígenas. En el marco de los procesos de contratación pública sobre temas de soberanía alimentaria o temas afines (siembras, abastecimiento de alimentos, reforestación, uso de semillas) en los cuales la población objeto beneficiada sea la población originaria o sus territorios, se promoverá ante la Mesa la priorización de los proveedores pertenecientes a los pueblos originarios con flexibilización de requisitos habilitantes.	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			\$0,00	ACORDADC
IT3-97	De manera conjunta, el Ministerios de Salud, el Minsterio de Agricultura y el Ministerio de Comercio, a traves de una mesa técnica, se construirá de manera articulada y concertada con autoridades y productores indígenas, los mecanismos, condiciones y requisitos para el acceso y generación de certificaciones y autorizaciones de comercialización (registros, notificaciones, permisos y actos administrativos) de los productos de economías propias de las comunidades originarias con el fin de lograr el acceso a nuevos mercados en el ambito, local, regional, nacional e internacional.	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL			\$100,000,000.00	ACORDADC
		MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO			\$50,000,000.00	
		MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			\$100,000,000.00	

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	39 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

IT3-98	El ICBF se compromete a concluir en coordinación con las organizaciones indígenas, los diseños temático, estadístico y operativo del modulo indígena de la ENSIN.	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF				PENDIENTE
	En cabeza de la presidencia de la CISAN, con la correspondiente articulación intersectorial, con el acompañamiento técnico del DANE, se concluirá el diseño de las fases restantes del modulo indígena de la ENSIN. Así mismo, se realizará la gestión de los recursos necesarios para avanzar en su implementación. La información obtenida será de control y uso conjunto de las entidades de gobierno y de los pueblos y organizaciones indígenas.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA				
IT3-99	El Ministerio de Educación Nacional y la ADR, en articulación con las demás entidades pertinentes fortalecerá las experiencias educativas desde el sistema de conocimiento propio, estructuras propias, entidades nacionales e internacionales, mediante el acompañamiento y gestión social del conocimiento intercultural en sistemas productivos, para potenciar los procesos productivos y la soberanía alimentaria en el marco de la CONTCEPI	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			\$2,000,000,000.00	ACORDADO
		AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR			\$1,000,000,000.00	
IT3-100	Garantizar, la creación, construcción, mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua en el marco de la protección uso y conservación para riego, drenajes y soluciones alternativas en comunidades originarias.	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	202300000000226 : Apoyo para la formulación y Cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural a nivel nacional.	"-Implementación de estrategia de inserción a procesos asociativos, participativos y de mercados sostenibles de actores en el territorio, nivel nacional -Fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento o técnico de los procesos productivos	Incluido en el acuerdo IT3-94	ACORDADO

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	40 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

				agropecuario s y rurales, en los productores y las asociaciones u organizacion es de productores en Nivel Nacional -Fortalecimie nto de la Administraci ón, Operación, Conservació n o Mantenimie nto y la Prestación del Servicio en los Distritos de Adecuación de Tierras de Propiedad del Estado a Nivel Nacional - Implementac ión del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras - Fonat a Nivel Nacional NOTA: estos proyectos ayudarían a soportar la inversión una vez quede fijada la ruta étnica de la entidad (Indicador 1 del compromiso) "		
--	--	--	--	---	--	--

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	41 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

IT3-101	Implementar de manera concertada, con los pueblos y organizaciones indígenas, acciones afirmativas que garanticen las condiciones del ejercicio al derecho del trabajo con el fin de incentivar las actividades económicas propias y tradicionales de los pueblos indígenas	MINISTERIO DEL TRABAJO			\$590.000.000,00	ACORDADC
IT4-102	<p>1. El Gobierno Nacional en cabeza Ministerio de Ambiente en coordinación con UNGRD, DNP, IDEAM y Ministerio del Interior, y en concertación con los pueblos y organizaciones indígenas, debe garantizar la formulación e implementación del Plan Nacional Indígena de Mitigación, Adaptación y Resiliencia Climática, desde los sistemas de conocimientos y saberes indígenas.</p> <p>El presente Plan incluirá los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Programas para la adaptación, mitigación y resiliencia en territorios afectados por el cambio climático en la territorialidad indígena -Programas para la gestión sostenible de bosques, biodiversidad y los espacios de vida. -Programas para el fortalecimiento institucional para el acceso directo a los recursos de financiación climática. - Programa de gestión del conocimiento para la acción climática. - Estrategia de incidencia para la acción climática de los pueblos indígenas. 	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		Fondo	\$2.500.000.000 Fondo para la Vida	ACORDADC
IT4-103	2. MinAmbiente en coordinación con MININTERIOR, IDEAM y PNN, en concertación con los pueblos y organizaciones indígenas, debe garantizar la formulación e implementación del Plan Integral de la Protección, Conservación, Restauración , y cuidado de las áreas estratégicas de sensibilidad ambiental y ecológica de los territorios indígenas, con base a la actualización de la estrategia integral formulada en el PND 2018-2022.	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			\$6.000.000.000 Fondo para la vida	ACORDADC
IT4-104	3. El Gobierno Nacional en cabeza de UNGRD -DAPRE en coordinación con MinInterior, garantizará la formulación e implementación del Plan Nacional Indígena de gestión del riesgo de desastres en la territorialidad indígena, desde los sistemas del conocimiento y los saberes indígenas e interculturales, en concertación con los pueblos y organizaciones indígenas. Mientras se formula e implementa el Plan, el	UNGRD			\$700.000.000,00	ACORDADC

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	42 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	Gobierno Nacional garantizará la coordinación y la ejecución de la atención inmediata de emergencias y desastres con las estructuras de Gobierno Indígena.	MINISTERIO DEL INTERIOR				
IT4-105	4. El Gobierno Nacional en cabeza de UNGRD -DAPRE en coordinación con MinInterior, en el marco de la actualización de la Ley 1523 de 2012, garantizará la formulación y expedición del instrumento normativo que reconozca al gobierno indígena y le otorgue competencias y funciones públicas como administradores, ejecutores e implementadores de la Política Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres en la territorialidad.	UNGRD			\$250.000.000,00	ACORDADC
		MINISTERIO DEL INTERIOR			\$0,00	
IT4-106	<p>5. El Gobierno Nacional en cabeza de MinAmbiente en coordinación con Min Interior, Servicio geológico colombiano, PNN e IDEAM, concertará con los pueblos y organizaciones indígenas y garantizará la formulación e implementación de un Plan Integral Indígena para el cuido, revitalización y protección de los ríos y el agua (sus ciclos, estados y fuentes) desde los sistemas de conocimiento indígena e interculturales, el cual incluye:</p> <p>5.1 Programa indígena para el cuido y la revitalización espiritual, recuperación, rehabilitación, descontaminación, restauración y la bioremedación de fuentes hídricas, acuíferas, páramos y ecosistemas de alta montaña desde los sistemas de conocimiento indígena e intercultural</p> <p>5.2 Programa Nacional Indígena de protección, conservación, manejo, uso y monitoreo de los ríos y el agua (sus ciclos, estados y fuentes) desde los sistemas de conocimiento indígena e intercultural.</p> <p>Dicho Plan deberá ser concertado con el Gobierno Propio indígena y ejecutado por el mismo en la territorialidad.</p>	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			<p>\$2.500.000.000 Fondo para la vida</p> <p>El ajuste de los indicadores conjuntamente y se deben realizar las acciones con las entidades vinculadas al acuerdo.</p>	ACORDADC
IT4-107	6. El Gobierno Nacional en cabeza de MinAmbiente y en coordinación con las entidades competentes, garantizará la formulación e implementación del Plan Nacional decenal de Biodiversidad de los pueblos indígenas en cumplimiento de las	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			<p>\$ 2.500.000.000</p> <p>El ajuste de los indicadores debe realizarse conjuntamente y la implementación se</p>	ACORDADC

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	43 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	metas acordadas en la COP 15 de Montreal; garantizando y haciendo efectiva la Consulta y el Consentimiento, Previo Libre e Informado y en concertación con el Gobierno Indígena.				debe realizar con la priorización de los territorios y territorialidades indígenas.	
IT4-108	<p>El Gobierno Nacional en cabeza de MinAmbiente en coordinación con Ministerio de Educación Nacional, MININTERIOR, ESAP y SENA, y demás entidades competentes, en concertación con los pueblos indígenas, deberá garantizar la formulación e implementación del Plan de formación y participación socio ambiental de los pueblos indígenas,</p> <p>Este Plan incluirá los siguientes elementos:</p> <p>1 Programa de formación ambiental intercultural y del cuidado de la naturaleza, para la protección, conservación y restauración de la biodiversidad y cambio climático con enfoque de mujer, familia y generaciones, desde los sistemas de conocimiento indígenas, la ley de origen y el Derecho propio.</p> <p>2 El MinAmbiente en coordinación con el MinInterior garantizará el ejercicio del derecho a la participación activa y efectiva de los pueblos indígenas en escenarios nacionales, regionales y locales de toma de decisión en materia ambiental (planeación, coordinación, ejecución y seguimiento).</p>	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			<p>\$1.500.000.000</p> <p>PGN: 1.000.000.000</p> <p>FONDO PARA LA VIDA</p> <p>500.000.000</p> <p>Al ser intersectorial las demás entidades deben aportar en la implementación están relacionadas con el acuerdo</p>	ACORDADO
IT4-109	8. El Gobierno Nacional en cabeza del IDEAM con el apoyo del Ministerio de Ambiente fortalecerá técnica, pedagógica y financieramente los procesos de monitoreo comunitario ambiental en conjunto con los pueblos y organizaciones indígenas; garantizando su interoperabilidad con el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible en coordinación con: SINA, La Unidad de gestión del riesgo, servicio nacional geológico de Colombia, el DANE, IGAC. Se incentivará el fortalecimiento de las iniciativas actualmente identificadas para la gestión de conocimientos, generación de alertas y resolución de conflictos ambientales.	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES			<p>\$5.000.000.000</p> <p>Fondo para la vida</p> <p>La priorización y territorialización se realizara con los pueblos indígenas.</p> <p>La implementación se ajusta una vez protocolizada la consulta previa.</p>	ACORDADO

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	44 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

IT4-110	<p>El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Minas y Energía, concertará con los pueblos y organizaciones indígenas en el marco de la MPC, el diseño e implementación de un Plan en materia de transición energética justa en las territorialidades indígenas, incluirá los siguientes elementos:</p> <p>1. Programa de comunidades energéticas para los pueblos indígenas que permita el fortalecimiento de la capacidad organizativa, el desarrollo de sus economías propias, la reconversión minera y la provisión, autoabastecimiento y comercialización energética, dentro de la transición energética justa.</p> <p>2. Programa de Mujer, Familia y Generación y conflictos minero-energéticos, en el marco de las comunidades energéticas.</p> <p>3. Una estrategia de implementación de los programas, anteriormente mencionados, concertada y construida con los pueblos y organizaciones indígenas, la cual será desarrollada mientras se concluya la formulación del Plan.</p> <p>El presente acuerdo tendrá un cumplimiento progresivo anual de conformidad con los tiempos y alcances pactados en la concertación.</p>	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	2021011000088	N/A	\$1.452.000.000,00	ACORDADC
IT4-111	<p>11. El Gobierno Nacional en cabeza de MinAmbiente coordinará con MinCultura, MinCiencias, MinAgricultura, MinComercio y MinInterior en concertación con los pueblos indígenas, para garantizar la formulación e implementación del Plan Nacional Indígena para el reconocimiento, fortalecimiento y protección jurídica de los saberes ancestrales y Sistemas de Conocimientos Propios Indígenas asociados a la biodiversidad.</p> <p>Dicho Plan incluye los siguientes programas:</p> <p>11.1 Programa para el fortalecimiento de capacidades colectivas de investigación propia e intercultural, espacios de transmisión intergeneracional y sistemas de conocimiento sobre conservación de la biodiversidad, agua y sistemas alimentarios y medicina tradicional, acorde a la Ley de Origen, el Derecho Mayor y</p>	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			<p>\$1.000.000.000 PGN</p> <p>La implementación se ajustará con las entidades vinculadas que se encuentran en el acuerdo.</p>	ACORDADC



Interior

**ACTA
MESA PERMANENTE DE
CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y
ORGANIZACIONES INDÍGENAS**

VERSIÓN

04

PÁGINA

45 de 72

**FECHA
VIGENCIA**

20/04/2021

	<p>Derecho Propio.</p> <p>11.2 Ministerio de Agricultura articulará a Agrosavia e ICA , con la finalidad de diseñar una estrategia para la conservación, intercambio y producción de la semilla nativa y la agrobiodiversidad, en el marco del Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación y del Sistema nacional de semillas contemplando las particularidades y prioridades de cada pueblo indígena. La MPC definirá los 7 delegados de los pueblos indígenas para concertar dicha estrategia.</p> <p>11.3 Programa apoyo y estímulo a los protocolos bioculturales comunitarios articulados a los Planes de vida o sus equivalentes como herramienta de Gobierno Propio de los Pueblos Originarios.</p> <p>11.4 Programa de cuidado, protección de la vida de los sabedores indígenas.</p> <p>11.5 Expedición del instrumento normativo que regule el artículo 8, literal j, de la Ley 165 de 1994 y su implementación.</p>					
IT4-112	<p>El Gobierno Nacional en cabeza de MinAmbiente, en coordinación con MinInterior, garantizará la formulación, protocolización e implementación del Plan Nacional Indígena para la regulación y administración autónoma de las economías de la naturaleza: Servicios Ecosistémicos, PSA, mecanismos económicos y financieros para la conservación, en concertación con los pueblos y organizaciones indígenas.</p>	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			<p>\$1.000.000.000 Fondo para la Vida</p> <p>Se avanza en el proceso de CPLI y en la construcción del Plan</p>	ACORDADO
IT4-113	<p>14. El Gobierno Nacional en cabeza de MinAmbiente, en coordinación con MinInterior, Regulará y reglamentará los mecanismos Redd+, los derechos de carbono, garantizando el derecho fundamental a la Consulta Previa, Libre e Informada, desde el principio de no regresividad, en concertación con los pueblos y organizaciones indígenas.</p>	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			<p>Se realiza a través de la oferta de los mercados de carbono</p>	ACORDADO
T4-114	<p>El Gobierno Nacional MinAmbiente en coordinación con MinInterior formulará, adoptará e implementará de forma efectiva e integral una política ambiental indígena en concertación con los pueblos y organizaciones indígenas, en el marco de la MPC.</p>	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			<p>\$2.000.000.000 PGN</p> <p>Se propone una expedición en el último trimestre del 2025 y se encuentren con los actores del SINA.</p>	ACORDADO

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	46 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

IT4-115	18. El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente y en coordinación con el Ministerio del Interior concertará, expedirá e implementará un instrumento normativo para la protección integral del territorio de la Sierra Nevada de Santa Marta y para la conservación del agua, la bioculturalidad y la paz total con la naturaleza. Garantizando el derecho a la consulta y consentimiento previo libre e informado de los pueblos indígenas, desde el marco de la visión ancestral de los 4 pueblos indígenas de la Sierra.	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			\$400.000.000,00	ACORDADC
IT4-116	19. El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente en coordinación con el Ministerio del Interior concertará e implementará un programa de salvaguarda, conservación, protección y restauración ambiental en el territorio ancestral de la Línea Negra como continuidad al programa Guardabosques Corazon del Mundo GBCM y en el marco de la visión de ordenamiento ancestral de los cuatro Pueblos de la Sierra Nevada de Gonawindúa, producto de la priorización de acuerdos regionales para la gobernanza ambiental territorial. Lo anterior en el marco del plan integral de la protección, conservación, restauración y cuidado de las áreas estratégicas de sensibilidad ambiental y ecológica de los territorios indígenas, concertado en el marco del Consejo Territorial de Cabildos.	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			\$6,000,000,000.00	ACORDADC
IT4-117	20. El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente garantizará dentro de FONSUREC una línea de inversión especial para la Sierra Nevada de Santa Marta, para la ejecución autónoma del presupuesto por parte de los cuatro pueblos de la Sierra, en el marco del intercambio de sistemas de conocimiento para financiar acciones de restauración, conservación y preservación del territorio. El diseño y estructuración de esta línea de inversión será priorizada y concertada con el Consejo Territorial de Cabildos -CTC y como resultado de los acuerdos regionales territoriales para la gobernanza ambiental con los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta.	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			\$0.00	ACORDADC
IT4-118	21. El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el marco del Plan integral de protección, conservación, restauración y cuidado de las áreas estratégicas de sensibilidad ambiental y ecológica de los	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			\$6,000,000,000.00	ACORDADC



Interior

ACTA
MESA PERMANENTE DE
CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y
ORGANIZACIONES INDÍGENAS

VERSIÓN

04

PÁGINA

47 de 72

FECHA
VIGENCIA

20/04/2021

	territorios indígenas, garantizaran la formulación e implementación de un programa de conservación cultural y ambiental del Bosque seco Tropical de la Sierra Nevada de Santa Marta, en el marco de la vision de ordamiento territorial de los 4 pueblos de la Sierra, concertado en el marco del Consejo Territorial de Cabildos.					
IT4-119	El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Ambiente, prorrogará en concertación con el Consejo Territorial de Cabildos, el plazo para las medidas dispuestas en la Resolución 504 del 2 de abril de 2018, prorrogada mediante resolución 407, 320 y 0369 de 2022 del Ministerio de Ambiente. "Por la cual se declara y delimita una zona de protección de desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente en inmediaciones del Parque Natural Sierra Nevada de Santa Marta". Así mismo se compromete a revisar la pertinencia y de ser procedente ampliar el área acorde a criterios técnicos para establecer amenazas y/o actividades económicas de alto impacto ambiental y cultural.	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			\$300,000,000.00	ACORDADC
IT4-120	El Gobierno Nacional en cabeza de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con Ministerio del Interior en concertación con los pueblos y organizaciones indígenas en el marco de la MPC, deberá garantizar la participación efectiva de los pueblos indígenas en la construcción de las reformas al Sistema Nacional Ambiental - SINA a nivel local, regional y nacional; a través de la Ruta de Consentimiento y Consulta Previa, Libre e Informada - CPLI concertada y protocolizada con el Gobierno Indígena	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			\$0,00	ACORDADC
IT4-121	El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible garantizará dentro del Fondo para la Sustentabilidad y Resiliencia Climática - FONSUREC, una subcuenta especial indígena y con ejecución directa del presupuesto por parte de pueblos e instituciones indígenas, para financiar acciones de restauración, conservación, preservación y rehabilitación del territorio. El diseño y la estructuración de esta subcuenta será concertada en el marco de la Mesa Permanente de Concertación-MPC.	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			Se definirá cuando se protocolice el instrumento y se ponga en funcionamiento antes del 31 de octubre de 2024. El programa nacional ambiental indígena es transitorio hasta tanto se expida el decreto de gobernanza de la subcuenta indígena nacional	ACORDADC



Interior

**ACTA
MESA PERMANENTE DE
CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y
ORGANIZACIONES INDÍGENAS**

VERSIÓN

04

PÁGINA

48 de 72

**FECHA
VIGENCIA**

20/04/2021

IT4-122	<p>El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con las instituciones competentes y en concertación con los Pueblos Indígenas en el marco de la MPC, y de conformidad con la reglamentación del Acuerdo de Escazú (Ley 2273 de 2022), garantizará lo siguiente:</p> <p>1. La coordinación institucional administrativa entre el Gobierno Indígena y su institucionalidad y el Sistema Nacional Ambiental (SINA).</p> <p>2. La construcción de una ruta concertada con los pueblos indígenas para la implementación de salvaguardas de obligatorio cumplimiento sobre el derecho a la información y la garantía de participación efectiva de los pueblos indígenas para la debida diligencia pública.</p> <p>3. El Ministerio de Ambiente, en coordinación con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE y el Ministerio del Interior, garantizarán el trámite de un instrumento normativo que reglamente la implementación para Pueblos Indígenas de la Ley 2273 de 2022, con garantías efectivas para la participación y el Consentimiento y Consulta Previa, Libre e informada - CCPLI del mismo, en el marco de la MPC, lo cual incluirá espacios conjuntos para su revisión y análisis.</p>	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			<p>\$500.000.000 PGN</p> <p>Se mantiene hasta que la corte constitucional determine las acciones.</p> <p>Se mantiene la propuesta para los eventos en 2025.</p>	ACORDADO
IT4-123	<p>El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Cancillería, y demás entidades competentes en concertación con las Autoridades Indígenas en contexto de frontera y/o binacionalidad (Colombia-Ecuador), construirá e implementará el Plan Biocultural binacional de la Biosfera Andina Panamazonica para la protección, cuidado, manejo integrado y conservación de las áreas naturales estratégicas potenciadoras de la vida, asociadas a la diversidad natural y cultural existente.</p> <p>Propuesta que se debe consolidar en el marco de la mesa regional Pastos y Quillasingas creada mediante decreto 2194 del 2013 por el Ministerio del Interior</p>	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			<p>\$6.000.000.000,00</p>	ACORDADO

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	49 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	y en coordinación con las autoridades de los pueblos de frontera.					
IT5-124	El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio del Interior garantizará la formulación, diagnóstico, protocolización e implementación y, en los casos en los que se considere necesaria, la actualización de los Planes de Salvaguarda y programa de garantías de los pueblos indígenas en cumplimiento de providencias judiciales.	MINISTERIO DEL INTERIOR	N/A	A-03-04-01-012	\$10.500.000.000,00	ACORDADC
IT5-125	El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio del Interior articulará con las entidades competentes de manera concertada con los Pueblos y organizaciones indígenas, la formulación e implementación de un plan de emergencia para garantizar la pervivencia física, territorial y cultural de los Pueblos en Colombia ante las situaciones de urgencia e inminente riesgo contra la vida, integridad y espiritualidad.	MINISTERIO DEL INTERIOR	N/A	A-03-06-01-13	\$1.500.000.000,00	ACORDADC
IT5-126	Fortalecer la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, con participación de las siete organizaciones nacionales, para el seguimiento al cumplimiento y la implementación de los dictámenes, recomendaciones, medidas, fallos, judiciales y decisiones de los mecanismos multilaterales que protegen los derechos humanos, colectivos y territoriales de los pueblos indígenas de Colombia. Además de lo que le compete al Ministerio del Interior en materia de financiación, gestionará las garantías de interlocución, técnicas y operativas con las entidades de orden nacional e internacional competentes en el tema.	MINISTERIO DEL INTERIOR	N/A	A-03-06-01-13	\$1.700.000.000,00	ACORDADC
IT5-127	Fortalecer a las iniciativas de las organizaciones, comunidades y pueblos indígenas para la labor de seguimiento, observancia y monitoreo a la situación de los derechos humanos y derecho internacional humanitario, con el propósito de materializar la estructuración, puesta en funcionamiento y consolidación de observatorios en las organizaciones indígenas, incluyendo una estrategia para su sostenibilidad. Los observatorios serán determinados bajo la autonomía y el gobierno propio de las organizaciones indígenas.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	202300000000445	N/A	\$1.280.000.000	ACORDADC

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	50 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

IT5-128	El Ministerio del interior en coordinación armónica con la Cancillería colombiana, formulará, concertará e implementará en articulación con las entidades del orden nacional competentes, una política pública integral de acceso y garantía de derechos humanos para los pueblos indígenas plurinacionales y transfronterizos con su participación.	MINISTERIO DEL INTERIOR	N/A	A-03-06-01-13	\$1.500.000.000,00	ACORDADO
IT5-129	Construir, implementar a nivel nacional y promover un protocolo de relacionamiento para la participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas en la agenda internacional del Estado colombiano en los asuntos que los afecten.	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			\$0,00	ACORDADO
IT5-130	Incluir y priorizar en la agenda internacional del Estado Colombiano, los acuerdos bilaterales que aborden los temas de doble nacionalidad y libre movilidad transfronteriza de las comunidades indígenas que habitan las zonas de frontera.	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			\$0,00	ACORDADO
IT5-131	Promover la capacitación del procedimiento de reconocimiento de la condición de persona apátrida en Colombia, para garantizar el acceso a este trámite a las comunidades indígenas que lo requieran.	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			\$0,00	ACORDADO
IT5-132	Realizar gestiones diplomáticas que conduzcan a la repatriación de Colombia de piezas precolombinas del patrimonio cultural colombiano, exaltando la memoria histórica de los pueblos originarios.	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			\$0,00	ACORDADO
IT5-133	Formular y ejecutar un plan de implementación efectiva y acelerada del Decreto 4633 de 2011 , previa concertación con los pueblos y organizaciones indígenas. El plan incluirá la reglamentación del Decreto Ley Indígena.	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS			\$117.008.199.810,00	ACORDADO
IT5-134	El Ministerio del interior en coordinación armónica con la Unidad Nacional de Protección -UNP y demás entidades y organismos del orden nacional y territorial, concertará, expedirá e implementará el instrumento jurídico que reglamenta la adopción de las medidas de protección colectiva e individual para pueblos indígenas, garantizando la incorporación del enfoque de mujer, género, generacional e interseccional.	MINISTERIO DEL INTERIOR			\$0,00	ACORDADO
		UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP			\$0,00	

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	51 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

IT5-135	<p>Las entidades del orden nacional implementarán de forma progresiva las recomendaciones emitidas por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, según su viabilidad y competencias, dando prioridad a las recomendaciones relacionadas con asuntos indígenas.</p> <p>Para lo anterior, el Gobierno nacional, a través del DAPRE y en articulación con el Comité de Seguimiento y el Monitoreo a la implementación de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición -CSM, definirá los lineamientos, roles y responsabilidades de las entidades competentes, así como la metodología de formulación y el mecanismo de seguimiento a las acciones que las entidades identifiquen para su cumplimiento. El Departamento Nacional de Planeación brindará apoyo técnico a la definición de los lineamientos y facilitará el SIIPO, como herramienta para el seguimiento de recomendaciones.</p>	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	N/A	Funcionamiento	\$350,000,000.00	ACORDADO
IT5-136	<p>El Gobierno Nacional se compromete con los pueblos indígenas a garantizar la incorporación en el Plan plurianual de inversiones del PND y los presupuestos anuales correspondientes de los recursos requeridos para la implementación del capítulo étnico del Acuerdo Final de Paz. El seguimiento y verificación de la incorporación y ejecución de los recursos se hará en el marco de la CSIVI, para lo cual se rendirá un informe anual liderado por la Vicepresidencia y la OACP Unidad de Implementación</p> <p>El Gobierno Nacional adecuará y fortalecerá la organización administrativa de las entidades de la rama ejecutiva del nivel nacional para el cumplimiento del mandato de implementación del capítulo étnico del Acuerdo Final de Paz.</p>	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	N/A	Funcionamiento	Se recoge en el acuerdo IT5-135	ACORDADO
		DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN				
IT5-137	El Gobierno Nacional, en cabeza de La Unidad de Implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera -OACP- garantizará la consecución de recursos para el funcionamiento permanente de la Instancia Especial de Alto Nivel de los Pueblos Etnicos IEANPE para el	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	202300000000443	N/A	\$2,500,000,000.00	ACORDADO

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	52 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	seguimiento y monitoreo a la implementación integral del AFP en lo relacionado con los pueblos indígenas.					
IT5-138	El Gobierno Nacional, bajo el liderazgo de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, garantizará la participación integral y efectiva de las organizaciones y autoridades indígenas, con enfoque territorial y de mujer, familia y generación incluyendo jóvenes, en los procesos de diálogos para la paz, en el marco de la implementación de la política de Paz Total dispuesta en la Ley 418 de 1997 y la Ley 2272 de 2022, salvaguardando los Derechos de los Pueblos Indígenas en los acuerdos resultantes de estos procesos de diálogo.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	N/A	Funcionamiento	\$100.000.000 Se gestionará la garantía de la participación de los pueblos indígenas en los espacios de negociación de paz	ACORDADO
IT5-139	El Gobierno Nacional, bajo el liderazgo de la OACP, fortalecerá y brindará garantías operativas a las instancias propias para la paz de los pueblos indígenas, y también a las acciones de alivio humanitario y atención inmediata acordadas en el marco de los diálogos de paz, con el fin de proteger los derechos humanos, colectivos, territoriales y el DIH de los pueblos indígenas.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	N/A	Funcionamiento	\$100.000.000	ACORDADO
IT5-140	El Ministerio de Justicia y del Derecho construirá la política de drogas y sus instrumentos reglamentarios garantizando la participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas, a través de las instancias correspondientes. Lo anterior, incluye garantizar la participación de los pueblos en los escenarios existentes para la toma de decisiones, el desarrollo de la preconsulta en el año 2023 y de los procesos de consulta previa en el año 2024.	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	N/A	N/A	\$323.985.804,00	ACORDADO
IT5-141	El Gobierno Nacional, por intermedio de los ministerios y entidades estatales comprometidas y con la articulación de la cooperación internacional promoverá, con la coordinación de la Unidad de implementación-OACP, la consecución progresiva del presupuesto adicional necesario para la implementación real y efectiva, de las decisiones y medidas que adopte la JEP y la UBPD y que garantice la materialización de los derechos de los pueblos indígenas como víctimas del conflicto armado	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	N/A	Funcionamiento	Se recoge en el acuerdo IT5-135	ACORDADO

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	53 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

IT5-142	La Registraduría Nacional del Estado Civil garantizará el derecho a la identidad y nacionalidad de los miembros de los pueblos indígenas en Colombia, acorde a su autodeterminación, con enfoque de derechos a los pueblos originarios.	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			\$0	ACORDADC
IT5-143	Avanzar en la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), conforme al Artículo 1ro del Capítulo 1 del Decreto 893 de 2017, para el cumplimiento a las iniciativas con enfoque étnico para pueblos indígenas, concertadas y plasmadas en los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) garantizando la gestión de apropiación presupuestal en sus distintas fases, y fortaleciendo técnica y operativamente a los Pueblos Indígenas y los Mecanismos Especiales de Consulta (MEC).	AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO -ART	Ficha BPIN 2202300000000017 5 (Incluye el compromiso IT1-177 de la MRA)		32.000.000.000	ACORDADC
IT5-144	El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio del Interior presentará un proyecto de ley para modificar el artículo 5to de la ley 759 de 2002, el cual será radicado y concertado con las organizaciones indígenas en el marco de la MPC, con el objetivo de garantizar la participación efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas en la comisión intersectorial nacional para la acción integral contra minas antipersonas CINAMAP, así como en la construcción de estrategias para el Programa de Acción Integral contra Minas Antipersona AICMA	MINISTERIO DEL INTERIOR			Realizará la ejecución de las acciones correspondientes a su misión bajo la coordinación y articulación de la entidad responsable	ACORDADC
IT5-145	El Gobierno Nacional expedirá el decreto establecido en el parágrafo 2 del artículo 1 de la Ley 2135 de 2021 (Ley de Fronteras). El Ministerio del Interior garantizará los recursos para que las organizaciones indígenas que participan en la MPC, a través de un equipo técnico, formulen un proyecto de Decreto el cual será presentado, una vez sea aprobado por la MPC, al Ministerio del Interior para su expedición	MINISTERIO DEL INTERIOR			\$0,00	ACORDADC
IM-146	Formular e implementar una Política Pública Integral para la Mujer, Familia y Generación Indígena. La Política Pública se articulará con políticas, planes y programas sectoriales con metas, presupuestos y mecanismos de seguimiento, involucrando a todos los sectores del gobierno colombiano.	MINISTERIO DEL INTERIOR	N/A	A-03-06-01-13	\$5.000.000.000 Se avanza con la implementación de la política pública en lo que respecta al ministerio del Interior.	ACORDADC

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	54 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

IM-147	Socializar, concertar, protocolizar e implementar el capítulo indígena de la política pública nacional de infancia y adolescencia con participación de los pueblos y organizaciones indígenas, así como los demás agentes del SNBF, brindando todas las garantías necesarias para su cumplimiento.	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF			\$7.000.000.000,00	ACORDADC
IM-148	Garantizar la continuidad de la ruta metodológica para la construcción del capítulo indígena de la Política Pública de juventud y su posterior adopción e implementación.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			\$1.000.000.000,00	ACORDADC
IM-149	Expedir el instrumento normativo para la creación y puesta en funcionamiento de la Comisión Nacional de Jóvenes indígenas (CNJI) de las organizaciones indígenas nacionales como una instancia técnica sobre asuntos relacionados con la juventud indígena.	MINISTERIO DEL INTERIOR		A-03-06-01-13	\$1.200.000.000,00	ACORDADC
IM-150	Formular e implementar un plan de acción en concertación con los pueblos y organizaciones indígenas, sobre el cuidado del bienestar mental y las desarmonías espirituales para la atención y prevención del suicidio, consumo de SPA, todo tipo de violencias, explotación sexual, estado de mendicidad en jóvenes indígenas teniendo en cuenta la cosmovisión, la ley de origen, derecho mayor y otras de cada pueblo, en articulación con el Mecanismo articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género contra las mujeres, niños, niñas y adolescente y con el comité consultivo del ESCNNA.	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		POR CONCERTAR	\$900.000.000,00	ACORDADC
IM-151	Diseñar e implementar un plan de acción urgente para la Mujer, Familia y Generación indígena, con el fin de prevenir y eliminar todo tipo de violencias basadas en género (VBG) que garantice el goce efectivo de sus Derechos con participación de los Pueblos y Organizaciones Indígenas en cabeza de la CNMI	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			\$4.085.459.070,00	ACORDADC
IM-152	Concertar la formulación e implementación del capítulo indígena de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y vejez con los pueblos y organizaciones indígenas y la CNMI orientado a la atención, inclusión y garantía efectiva de los derechos y la dignificación de las personas mayores de los pueblos originarios; con sus indicadores de cumplimiento, metas anuales y recursos definidos	MINISTERIO DE LA IGUALDAD	202300000000447		\$500.000.000,00	ACORDADC

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	55 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

IM-153	El Gobierno Nacional garantizará, bajo la coordinación del Ministerio del Interior y en conjunto con la UARIV, el DAPRE, y el DPS, la implementación efectiva y urgente del auto 092-2008 con su programa de Protección integral de mujeres indígenas desplazadas o en riesgo de estarlo y de su Plan de acción integral, en concertación con la CNMI, los pueblos y organizaciones indígenas; identificando y articulando el presupuesto que las entidades del gobierno nacional destinarán y garantizarán de manera específica.	MINISTERIO DEL INTERIOR	N/A	A-03-06-01-13	\$0 Teniendo en cuenta que el acuerdo es de orden judicial, la asignación presupuestal que permita la ejecución del plan de acción será responsabilidad del Gobierno Nacional.	ACORDADC
		UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	202300000000408			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS	Nueva ficha de inversión IRACA 2025-2028 (en formulación)			
IM-154	Garantizar el cumplimiento efectivo del decreto 1097 de 2020 y 1158 de 2020 mediante la formulación e implementación de un proyecto de inversión específico para el fortalecimiento de la CNMI con participación de los pueblos y organizaciones indígenas.	MINISTERIO DEL INTERIOR			\$3.500.000.000,00	ACORDADC
IM-155	El DPS garantizará la concertación con los pueblos y organizaciones indígenas a través de la CNMI en la MPC para el diseño de los programas que atienden a la población indígena, y a partir de esta concertación se determinará la cobertura progresiva y la implementación con enfoque indígena e interseccional de acuerdo a sus realidades territoriales, geográficas y culturales.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS			\$298,133,000,000.00	ACORDADC
IM-156	Crear un programa integral de manera concertada con los pueblos, organizaciones indígenas y la CNMI, que permita la atención, inclusión y garantía de los derechos de la población indígena con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, de acuerdo con la cosmovisión de los pueblos originarios. Nota. Las estructuras organizativas indígenas garantizarán la participación de dicha población.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	N/A	N/A	\$600.000.000,00	ACORDADC
IM-157	El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio del Interior fortalecerá los procesos organizativos de los jóvenes indígenas a nivel regional y nacional a través de planes de acción, en concertación con la DENAJI.	MINISTERIO DEL INTERIOR	N/A	A-03-06-01-13	\$1.500.000.000,00	ACORDADC

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	56 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

IM-158	Garantizar la participación efectiva de las organizaciones indígenas "jóvenes indígenas en concertación con la DENAJI" en aquellos escenarios que se definan para tal fin en el marco de los procesos de construcción de la paz total que el gobierno nacional adelante, con los grupos armados ilegales que hacen presencia en los territorios, así como en los mecanismos de reparación colectiva de los pueblos indígenas víctimas del conflicto armado que allí se pacten.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	N/A	Funcionamiento	\$100.000.000,00	ACORDADO
IM-159	Garantizar la implementación de la hoja de ruta para la caracterización de vulneraciones de derechos de las juventudes indígenas en concertación con la DENAJI	MINISTERIO DEL INTERIOR	N/A	A-03-06-01-13	\$800.000.000,00	ACORDADO
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	N/A	N/A	\$300.000.000,00	
IM-160	El Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio del Interior garantizará espacios para el intercambio de experiencias que permitan el fortalecimiento cultural, liderazgo, participación Comunitaria, Política y Organizativo de la Juventud indígena a nivel local, regional, nacional e internacional.	MINISTERIO DEL INTERIOR		A-03-06-01-13	\$1.500.000.000,00	ACORDADO
IM-161	Formular e implementar de manera concertada un programa para fortalecer las iniciativas y emprendimientos propios y culturales, de los jóvenes indígenas bajo el principio de autonomía.	MINISTERIO DE LA CULTURA	202300000000015		\$1.500.000.000,00	ACORDADO
IM-162	Formular e implementar de manera concertada un programa para fortalecer productiva y comercialmente las unidades productivas, de los jóvenes indígenas bajo el principio de autonomía.	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	2018011000381		\$1.500.000,000	ACORDADO
IM-163	El Ministerio de Comercio Industria y Turismo formulará e implementará de manera concertada con la CNMI, pueblos y organizaciones indígenas un programa de autonomía económica para fortalecer productiva y comercialmente las unidades productivas de las mujeres indígenas, en articulación con programas de entidades nacionales para brindar capacidades técnicas y empresariales para el desarrollo de iniciativas productivas adelantadas por	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	2018011000381		\$ 2.600.000,000	ACORDADO

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	57 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	ujeres indígenas, en un término máximo de 1 año					
IM-164	Crear y fortalecer centros de pensamiento y escuelas de formación propia presenciales para el liderazgo, participación política y organizativa de la mujer, familia y generación indígena en el marco del gobierno y los sistemas propios de los pueblos originarios.	MINISTERIO DEL INTERIOR		A-03-06-01-13	\$3.542.436.000,00	ACORDADC
IM-165	Garantizar el diseño e implementación de un programa para el fortalecimiento, reivindicación y transmisión intergeneracional de los conocimientos propios para los jóvenes de los pueblos de la Sierra Nevada de Gonawindúa, en concertación con el Consejo Territorial de Cabildos, de acuerdo a la ley de origen y consmovisión propia de los pueblos de la Sierra Nevada de Gonawindúa.	MINISTERIO DE LA CULTURA	202300000000191		\$625.000.000,00	ACORDADC
IM-166	Diseñar e implementar una estrategia de formación integral, intercultural y con enfoque diferencial indígena concertada con el CTC para los jóvenes indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa con las siguientes acciones: 1. Diseño e implementación de programas de formación en temáticas priorizadas y concertadas por el CTC. 2. Diseñar e implementar programas de formación para fortalecer las capacidades técnicas, emprendedoras y empresariales de los jóvenes de los Pueblos de la Sierra Nevada de Gonawindúa, que lleven al desarrollo de iniciativas productivas.	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA			\$3.865.000.000,00	ACORDADC
IM-167	Evaluar los resultados del pilotaje, adecuar los documentos técnicos y operativos, desde la ley de origen de los pueblos de la Sierra Nevada de Gonawindúa, y priorizar las comunidades beneficiarias para la implementación del Modelo de Atención Integral con los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Ganawindúa, con la participación y en concertación de las coordinadoras de mujer y niñez del CTC.	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF			\$5.000.000.000,00	ACORDADC
IM-168	El Ministerio del Interior articulará con las entidades competentes del gobierno nacional y las mujeres del Consejo Territorial de Cabildos de la Sierra Nevada de Gonawindúa, los siguientes componentes de trabajo: 1. Componente de Paz Territorial. Apoyar el fortalecimiento de los procesos, iniciativas y agendas propias comunitarias e interculturales de construcción de paz territorial desde y para las mujeres y familias indígenas (OACP) 2. Componente:	MINISTERIO DEL INTERIOR		A-03-06-01-13	\$1,000,000,000.00	ACORDADC

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	58 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>Cuidado , conservación y preservación integral de la madre tierra.</p> <p>Diseñar e implementar una estrategia de fortalecimiento de los espacios de transmisión intergeneracional de saberes y protección de la lengua, concertada con las mujeres y la niñez indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta. MinCultura</p> <p>3. Componente de salud y armonía psicoespiritual</p> <p>Incluir dentro del plan de acción sobre el cuidado del bienestar mental y las desarmonías espirituales para la atención y prevención del suicidio, consumo de SPA, todo tipo de violencias, explotación sexual, estado de mendicidad en jóvenes indígenas que lidera el Ministerio de Salud, acciones con las mujeres de los cuatro (4) pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta.</p> <p>4. Componente de Violencias contra las mujeres indígenas</p> <p>Fortalecer los comités comunitarios o procesos colectivos para la prevención, atención, acompañamiento integral y acceso a la justicia de las mujeres, niñez y familias víctima de todo tipo de violencias contra las mujeres indígenas, en el marco del mecanismo articulador del Decreto 2117 de 2010.</p> <p>Mecanismo articulador: MinSalud - CPEM</p> <p>5. Componente fortalecimiento y participación política de las mujeres</p> <p>Fortalecimiento de los procesos organizativos de las mujeres indígenas de la sierra nevada de Gonawindua. Mininterior.</p>	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			\$100,000,000.00	
		MINISTERIO DE LA CULTURA	202300000000191		\$180,000,000.00	
		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL			\$400,000,000.00	
IM-169	<p>El Gobierno Nacional en cabeza de la Vicepresidencia de la República creará e implementará un Plan Integral de Atención, Inclusión y Garantía de los Derechos de la Población Indígena con Capacidades Diversas, con enfoque de Mujer, familia y generación, en concertación con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas y la MPC, lo anterior de conformidad con la ruta metodológica concertada previamente.</p>	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	N/A	Recurso del Ministerio de Igualdad y Equidad	\$3.000.000.000,00	ACORDADO

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	59 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

IM-170	El Gobierno Nacional en cabeza de la Vicepresidencia de la República garantizará la participación real, efectiva y concertada de los pueblos indígenas en la formulación e implementación del Sistema Nacional de Cuidado en armonía con los sistemas de conocimientos propios de los pueblos indígenas para la pervivencia física y cultural, de acuerdo con sus propias concepciones del cuidado de vida.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			\$1.500.000.000,00	ACORDADC
IM-171	El Gobierno Nacional, en cabeza de la Vicepresidencia de la República y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, concertará la creación y el fortalecimiento de Observatorios de Violencias contra las mujeres indígenas, coordinados desde los procesos de las mujeres en los territorios ancestrales. Se crearán y fortalecerán los observatorios de manera concertada.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			\$4.218.540.990,00	ACORDADC
IM-172	El Gobierno Nacional, con el liderazgo y coordinación de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, garantizará la implementación de iniciativas comunitarias de los pueblos indígenas para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes indígenas, en el marco de la CIPRUNNA y las entidades que la conforman, las cuales asignarán los recursos técnicos y financieros de acuerdo con su competencia y capacidad, de manera concertada con la CNMI y la CODHH.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		Funcionamiento	\$0,00	ACORDADC
		MINISTERIO DEL INTERIOR			\$100.000.000,00	
		UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS			\$300.000.000,00	
		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF			\$5.600.000.000,00	
IM-173	El ICBF, en concertación con la CNMI, organizaciones y pueblos indígenas, construirá y garantizará con recursos técnicos y financieros articulando con las entidades competentes del tema, mediante una ruta metodológica para dar continuidad al proceso de caracterización nacional de las vulneraciones de los derechos de la niñez indígena.	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF			\$7.000.000.000,00	ACORDADC

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	60 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

IM-174	El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, garantizará la Consulta Previa, Libre e Informada de la actualización de la Ley 731/2002 (Mujer rural) y demás instrumentos normativos relacionados, para lo cual garantizará los recursos que se requieran, en el marco de la Mesa Permanente de Concertación y la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			\$1.000.000.000	ACORDADO
Artículo 357 (FBV)	<p>ARTÍCULO 357. FONDO DEL BUEN VIVIR. Créase el Fondo cuenta para el Buen Vivir, administrado por el Ministerio del Interior, que tendrá como objeto administrar y ejecutar los recursos que se le asignen para la puesta en marcha de los programas y proyectos que concierte dicho Ministerio con las organizaciones indígenas que participan en la Mesa Permanente de Concertación, de acuerdo con el reglamento que se establezca para el mismo, en las siguientes líneas de acción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acceso a los derechos territoriales de los Pueblos Indígenas. 2. Emprendimiento, desarrollo económico propio y soberanía alimentaria de los Pueblos Indígenas. 3. Fortalecimiento de la institucionalidad de los Pueblos Indígenas de Colombia. 4. Infraestructura y servicios públicos. 5. Empoderamiento de las mujeres, familia y generaciones de los pueblos indígenas. 6. Fortalecimiento de mecanismos de protección propia de los pueblos indígenas. <p>El fondo estará constituido por los siguientes recursos: (i) aportes provenientes del Presupuesto General de la Nación; (ii) aportes de otras entidades públicas; (iii) donaciones; (iv) recursos de cooperación nacional e internacional; y (v) cualquier otro recurso de destinación específica dirigido al Fondo.</p> <p>El Gobierno nacional, a través del Ministerio del Interior, reglamentará lo previsto en este artículo en un término máximo de seis (6) meses a partir de la expedición de la presente ley, en concertación con las organizaciones indígenas que participan de la Mesa Permanente de Concertación.</p>	MINISTERIO DEL INTERIOR		C-3701-1000-35	\$130.000.000.000	ACORDADO

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	61 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Acuerdos

Código	Contenido
IT1-11	Respecto al indicador C, el Hito 1 se surtirá en la reunión del 21 al 25 de Julio del 2024 con el CTC
IT4-108	El Ministerio de Ambiente señala que el SENA y la ESAP ofrecieron infraestructura y docencia para el cumplimiento del presente acuerdo.
IT2-49	El Ministerio de Transporte se compromete a gestionar mayores recursos para la vigencia 2025
IT2-48	No existe contrapropuesta por parte de la entidad y los delegados indígenas dejan como observación que el 5% es insuficiente para el cumplimiento de los indicadores propuestos. No obstante, queda como acuerdo el porcentaje propuesto por el Ministerio de Transporte el 5% desde la consulta del PND y la entidad se compromete a garantizar el incremento de los montos para la próxima vigencia.
IT2-87 IT2-88	Se garantizarán los recursos para la implementación de ambos programas previa concertación entre el Min de Vivienda, y Territorio y las comunidades.
IT2-89 IT3-90 IT3-91 IT3-98	El Ministerio de la Igualdad y DAPRE adelantarán para la tercera semana de julio la Directiva CIDHA, en la cual se revisarán los compromisos 2024 y 2025 con las entidades que hacen parte de la CIDHA y posteriormente se convocará la sesión de la MPC. El DNP se compromete de llevar este punto al próximo Consejo de Ministros para tratar de adelantar la CIDHA y así poder llevar a cabo la MPC el 18 de julio

ANEXOS:

1. Actas mesas técnicas desarrolladas del 27 de mayo al 7 de junio y actas mesas accidentales desarrolladas del 18 al 20 de junio
2. Acta de acuerdos de la MRA partidas presupuestales vigencia 2025
3. Listas de asistencia
4. Registro Audiovisual.
4. Relatoría

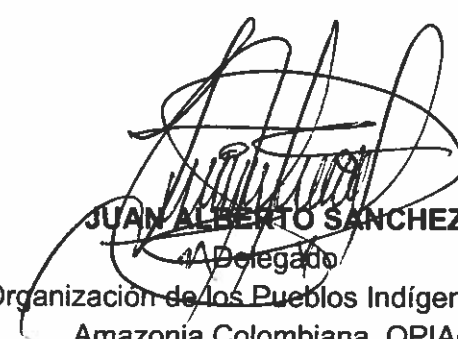
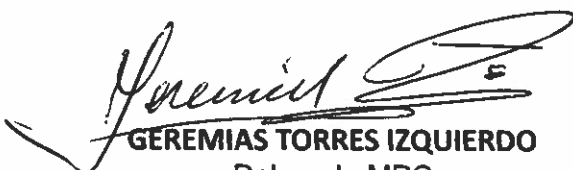
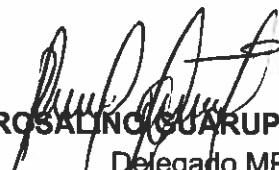
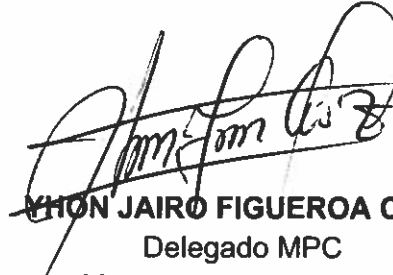
Siendo las 8:38 p.m del 26 de junio de 2024, se protocoliza las partidas presupuestales para la vigencia 2025.

En constancia firman.

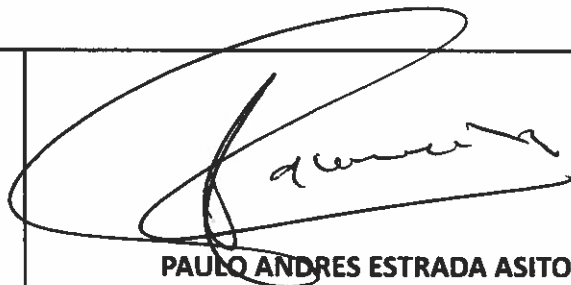
Por los Pueblos Indígenas

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	62 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas MPC

 GERARDO JUMI TAPIAS Consejero Secretario General Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC	 JUAN ALBERTO SANCHEZ 44 Delegado Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana. OPIAC
 GEREMIAS TORRES IZQUIERDO Delegado MPC Confederación Indígena Tayrona	 ROSALINO GUARUPE JOROPA Delegado MPC Macro región Orinoquia
 HEBER TEGRIA UNCARIA Delegado MPC Macro Región Centro Oriente	 YHON JAIRÓ FIGUEROA CRUZ Delegado MPC Macro Región Amazonia

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	63 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

 ALFONSO PEÑA CHEPE Constituyente	FRANCISCO ROJAS BIRRY Constituyente
Por Secretarías Técnicas de la MPC.	
 CESAR ARMANDO FANDIÑO Secretaría Técnica Gobierno Nacional- MPC Ministerio del Interior	 PAULO ANDRES ESTRADA ASITO Secretaría Técnica Indígena MPC Delegado por los Pueblos Indígenas

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	64 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

ORGANIZACIONES INVITADAS PERMANENTES

 MIRYAM CHAMORRO CALDERA Representante legal Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor	 GILBERTO BUENAVENTURA TAPIÉ Representante Legal Autoridades indígenas de Colombia AICO por la Pacha Mama
---	--

CONGRESISTAS

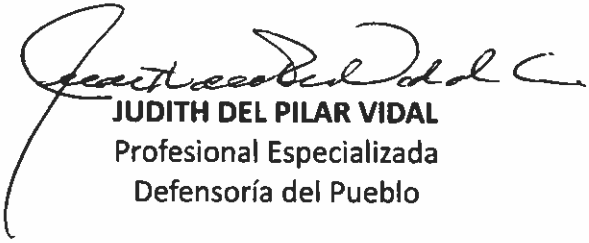
AIDA MARINA QUILCUÉ VIVAS Senadora de la República Circunscripción especial Indígena	NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ Representante a la Cámara Circunscripción especial Indígena

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	65 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

ORGANIZACIONES INVITADAS	
 EDITH NOELIA CAMPO CASTRO Delegada CRIC	 MARIA YALANDA CAMPO Delegada AISO
LAURA ANDRIOLIS FREILE Delegada Mesa Wayuu	 JAVIER ANGEL GONZALEZ Mesa Chocó

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	66 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

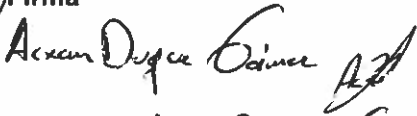
Por organismos de control:

 JUDITH DEL PILAR VIDAL Profesional Especializada Defensoría del Pueblo	
--	--

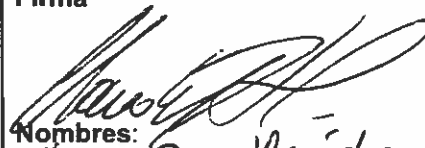
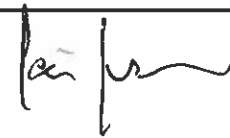
En constancia firman.

Firman

Por las entidades del Gobierno Nacional

Firma  Nombres: Astolfo Aramburo Cargo o rol: Director Asuntos Étnicos - ANT Entidad: Agencia Nacional de Tierras -ANT-	Firma  Nombres: Alexan Dique Gámez Cargo o rol: Director Asuntos Étnicos - DAE URT Entidad: UAE- Gestión Restitución Tierras Despojadas	Firma  Nombres: Alfredo Goenaga Cargo o rol: Jefe de Planearia Entidad: Ministerio de Cultura
---	--	---

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	67 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Firma  Nombres: LYES YACLO YACLO Cargo o rol: JEFE PLANEACIÓN Entidad: Instituto Colombiano de Antropología e Historia	Firma  Nombres: German Carlosama Cargo o rol: Director asuntos Indígenas Rom y Minorías Entidad: Ministerio del Interior	Firma Nombres: Cargo o rol: Entidad: Instituto Geográfico Agustín Codazzi -ICAG-
Firma  Nombres: Claudia DÍAZ Hernández Cargo o rol: Jefe Oficina Asesoría Planeación Entidad: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE-	Firma  Nombres: David FINELL Cargo o rol: Director Gobierno, Oly paz Entidad: Departamento Nacional de Planeación-DNP-	Firma  Nombres: Iddy Amados Cargo o rol: Jefe de Planeación Entidad: Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicaciones
Firma  Nombres: José Luis Quiroga Cargo o rol: Director Ordenamiento Social de la Propiedad Entidad: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Firma  Nombres: Elizabeth Apolinars Cargo o rol: Directora Asuntos Étnicos Entidad: Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas-UARIV-	Firma  Nombres: Lilia Tatiana Roca Cargo o rol: Viceministra Entidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



Interior

**ACTA
MESA PERMANENTE DE
CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y
ORGANIZACIONES INDÍGENAS**

VERSIÓN

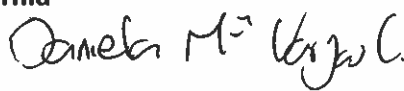
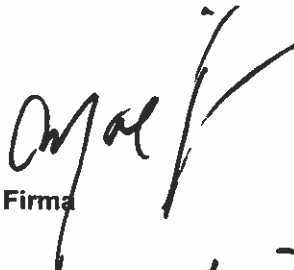
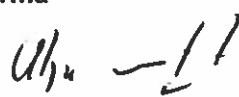
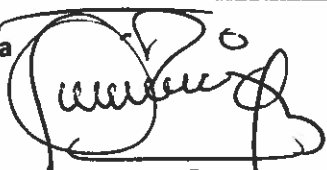
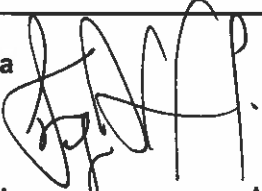
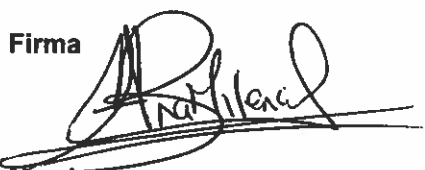
04

PÁGINA

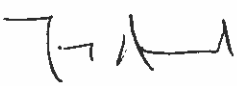
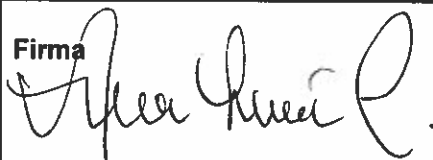
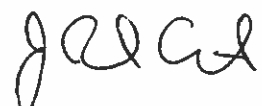
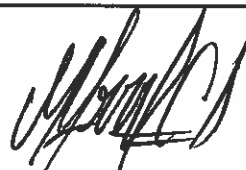
68 de 72

**FECHA
VIGENCIA**

20/04/2021

<p>Firma</p>  <p>Nombres: Daniela Vargas</p> <p>Cargo o rol: Coordinadora GJE</p> <p>Entidad: Ministerio de Justicia y del Derecho</p>	<p>Firma</p>  <p>Nombres: Mantza Bara</p> <p>Cargo o rol: Jefe de Grupo de Promoción Social</p> <p>Entidad: Ministerio de Salud y Protección Social</p>	<p>Firma</p>  <p>Nombres: Diego F. Matter</p> <p>Cargo o rol: Asesor.</p> <p>Entidad: Departamento Administrativo de la Presidencia-DAPRE-</p>
<p>Firma</p>  <p>Nombres: Ana Acosta Amel</p> <p>Cargo o rol: Directora Calidad</p> <p>Entidad: Ministerio de Educación Nacional</p>	<p>Firma</p>  <p>Nombres: Juan Carlos Muchausen</p> <p>Cargo o rol: Subdirector de Familias y Comunidad</p> <p>Entidad: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-</p>	<p>Firma</p>  <p>Nombres:</p> <p>Cargo o rol:</p> <p>Entidad: Ministerio de Transporte</p>
<p>Firma</p>  <p>Nombres: Lady Nieto Bahamón</p> <p>Cargo o rol: Jefe de Planeación (E)</p> <p>Entidad: Escuela Superior de Administración Pública-ESAP-</p>	<p>Firma</p>  <p>Nombres: Freddy G. Arias Mergula</p> <p>Cargo o rol: Jefa Asesora Planeación</p> <p>Entidad: Ministerio del Deporte</p>	<p>Firma</p>  <p>Nombres: Ana Milena López D</p> <p>Cargo o rol: Jefe Planeación MMB (E)</p> <p>Entidad: Ministerio de Minas y Energía</p>

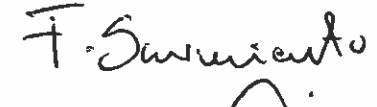
 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	69 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Firma Nombres: Cargo o rol: Entidad: Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Firma  Nombres: Jorge Andres Puzca Cargo o rol: Asesor Entidad: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Firma  Nombres: ANA LUCIA CALCEDO Cargo o rol: Viceministra VCI Entidad: Ministerio Ciencia, Tecnología e Innovación
Firma  Nombres: Ana Maria Hernandez Cargo o rol: Jefe Oficina Planificación Entidad: Agencia de Desarrollo Rural -ADR-	Firma  Nombres: Jose David Quintero Cargo o rol: Director Mymes Entidad: Ministerio de Industria y Comercio	Firma  Nombres: MARIA CONSTANZA MEZA ELIZALDE Cargo o rol: SUBDIRECTORA REDUCCIÓN DEL RIESGO Entidad: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y Desastres -UNGRD-
Firma Nombres: Cargo o rol: Entidad: Instituto Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	Firma  Nombres: Ángela Castillo Cargo o rol: Diplomática Entidad: Ministerio de Relaciones Exteriores	Firma Nombres: Cargo o rol: Entidad: Unidad Nacional de Protección -UNP-

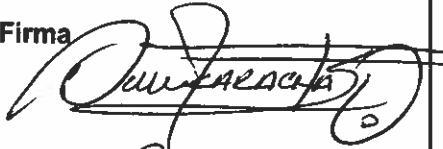
 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	70 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Firma Nombres: Cargo o rol: Entidad: Registraduría Nacional del Estado Civil	Firma  Nombres: Lourdes Castro G. Cargo o rol: Consejera Entidad: DAPRE - consejería para los Derechos Humanos y DIH	Firma Nombres: Cargo o rol: Entidad: Servicio Nacional de Aprendizaje sena SENA
---	---	--

Firma Nombres: Cargo o rol: Entidad: DAPRE - oficina del alto comisionado para la paz	Firma  Nombres: Jerotí Olarte N. Cargo o rol: Jefe OAP Entidad: Ministerio de la Igualdad.	Firma Nombres: Cargo o rol: Entidad: Consejería presidencial Para los DDHH Y DIH
--	--	---

Firma  Nombres: Edoardo Alejandro Ayala R. Rojas Cargo o rol: Contratista Entidad: Min. Salud.	Firma  Nombres: ANA WILIA CAJATO LAURIDO Cargo o rol: VICEMINISTRA NCIP Entidad: Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación	Firma  Nombres: Fernando Sarmiento Cargo o rol: Subdirector de Finanzas Entidad: ART
---	--	---

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	71 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Firma  Nombres: <i>Diego Karachas R.</i> Cargo o rol: <i>Director Acompañamiento Familiar y Comunitario</i> Entidad: <i>Prosperidad Social.</i>	Firma Nombres: Cargo o rol: Entidad:	Firma Nombres: Cargo o rol: Entidad:
--	---	---

Firma Nombres: Cargo o rol: Entidad:	Firma Nombres: Cargo o rol: Entidad:	Firma Nombres: Cargo o rol: Entidad:
Firma Nombres: Cargo o rol: Entidad:	Firma Nombres: Cargo o rol: Entidad:	Firma Nombres: Cargo o rol: Entidad:

 Interior	ACTA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	VERSIÓN	04
		PÁGINA	72 de 72
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Firma	Firma	Firma
Nombres:	Nombres:	Nombres:
Cargo o rol:	Cargo o rol:	Cargo o rol:
Entidad:	Entidad:	Entidad: